



REVISTA
Análisis de
la
REALIDAD NACIONAL

Año 12 | Edición 249
Guatemala, 16 - 31 de julio de 2023

DIOS, RELIGIÓN Y POLÍTICA



Revista Análisis de la Realidad Nacional Manera de ver

Una revista sobre el mundo vital
de la postmodernidad



Rector

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Secretario General

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero

Director Ipnusac

Dr. Marco Vinicio Mejía Dávila

Consejo Editorial

Dr. Edgar Balsells

M.Sc. Elisabeth Avalos

Lcda. Rosario González

Dr. Marco Vinicio Mejía Dávila

Foto de portada

periodistadigital.com



En línea

ISSN 2227-9113

Contenido

4 | **Presentación**

En este número

Debate

9 | Dios en la Constitución Política
Marco Vinicio Mejía Dávila

16 | Religión y política en un Estado laico
Lizandro Alberto Acuña Jerónimo

23 | La pesca artesanal en el Atlántico
guatemalteco
Darío A. Monterroso

32 | Demografía: tema olvidado en salud
Alfonso Matta

45 | Primeros elementos para comprender el
potencial hidroeléctrico de Guatemala
Krista Aguilar
Ricardo Contreras
Alejandra Zapeta

60 | Urgencia de educarnos sobre la verdadera
crisis constitucional
William Gilberto Bobadilla López

71 | Daños colaterales
Carolina Vásquez Araya

74 | «Estado de emergencia» en Israel
Marco Vinicio Mejía Dávila

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

**Registrada en el Centro Internacional
ISSN (International Standard Number)
bajo el No. 2227-9113**

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.



En este número

Dios, la religión, la política y el Estado de Derecho han sido temas de tratamiento y manejo complejo en su relacionamiento con un orden constitucional democrático y el conjunto de valores y normativas que guían la vida de la post modernidad.

La endeble democracia guatemalteca se ha desenvuelto dentro del torbellino de las ideologías, la represión y la bipolaridad de las décadas pasadas, y de la dicotomía teología de la liberación versus conservadurismo católico y hoy neopentecostal.

Queda claro que en estos dilemas están presentes posturas éticas y del espíritu de los sistemas económicos, como es el caso del diferendo y conflicto entre vertientes religiosas, lo que se ha venido estudiado en la era moderna desde el libro seminal de Max Weber sobre la "ética protestante y el espíritu del capitalismo".

Se hacen hoy presentes los dilemas morales, estando de moda llegar al éxito -conseguido tan sólo por unos pocos- a través del esfuerzo del trabajo y su racionalización. En tal sentido el famoso

hombre de negocios pasa una reconversión de explotador a un instrumento de la voluntad de Dios, tal y como se subraya en las filosofías del éxito de ciertas vertientes protestantes de hoy en día.

La breve investigación de Marco Vinicio Mejía, utilizando el valioso archivo de las memorias de la Asamblea Nacional Constituyente aborda la toma de decisiones y los actores para comenzar con nuestra Constitución “invocando el nombre de Dios”.

Mejía nos permite rememorar e imaginar las visiones, posturas y conciliábulo entre personajes comisionados para el tema como lo fueron José García Bauer, Catalina Soberanis Reyes, Carlos Molina Mencos, Luis Alfonso López y Rafael Téllez García. Tales actores son, además, una muestra paradigmática de la clase política que condujo a una Constitución que hoy demanda, primero de su respeto, luego su desarrollo legal, reglamentario-institucional y de reformas; principalmente en los campos electoral y de justicia, para no citar sino a los más urgentes.

Y hablando del laicismo, bien vale la lectura de Lizandro Acuña, analista en seguridad y justicia de IPNUSAC, quien

relaciona el preámbulo constitucional con la libertad de religión y el reconocimiento de un Estado laico.

Acuña ha venido efectuando reseñas diarias del Diario de Centroamérica como insumo para investigaciones futuras, y subraya la agilidad con que actualmente se tramitan los procesos para la obtención de la personería jurídica de iglesias evangélicas, a través del Registro de Personas Jurídicas (REPEJU).

Tal agilidad ha sido promovida por el gobierno de Alejandro Giammattei, a través de acuerdo gubernativo y otros de orden ministerial diseñados y aprobados para agilizar trámites, incluso a costa de la regulación ambiental prevaleciente en el país.

Finalizando con los analistas de IPNUSAC, el experto Darío Monterroso, quien se ha venido especializando en tópicos del desarrollo rural integrado y los recursos naturales, aborda la perspectiva de la pesca artesanal en la costa atlántica. Se trata así de una labor ardua, peligrosa y mal retribuida que, además, como en el lado del Pacífico ha venido observando el abandono de las políticas de fomento que debieran ser regidas por el Ministerio

de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), contando con el apoyo del Sistema de consejos de Desarrollo (SISCODE) y, por supuesto, las municipalidades costeras y sus comisiones de Fomento Económico y de recursos naturales y ambiente.

Seguidamente, dentro de nuestros amigos investigadores independientes prolíficos se cuenta con médico Alfonso Mata, quien es un prolífico columnista de Diario La Hora y constante colaborador de la Revista del IPNUSAC, quien ahora aborda la interrelación entre las políticas de salud, esencialmente curativas, y la necesaria interrelación con marcos epidemiológicos más amplios, que aborden el tópico demográfico y de población.

Mata subraya las falencias de un sistema de salud que también hace aguas, derivado de las presiones de la crisis pandémica y el incremento de la pobreza en el país. El experto urge por un nuevo marco de políticas de salud más integral y previsor, que le ponga atención a la epidemiología como disciplina crucial de la salud social y el desarrollo.

Seguidamente, se presenta un interesante análisis de Krista Aguilar, Ricardo Contreras y Alejandra Zapeta, quienes son investigadores del Departamento de

Física de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Los inquietos investigadores de esta importante área de la Facultad de Ingeniería se adentran en el tema del potencial hidroeléctrico guatemalteco, que requiere de todo un ordenamiento regulatorio cuidadoso debido a los conflictos que han sido recurrentes en su implementación, principalmente desde la Masacre de Río Negro motivada, entre otros factores, por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy en plena época de gobiernos militares.

El subsector eléctrico resulta ser uno crucial en la reconversión tecnológica de hoy en día, que deviene de urgencias como la adaptación y mitigación del cambio climático. En tal sentido, el potencial que tiene el país es un tema de investigación clave dentro de la problemática de la realidad nacional. Los autores nos ofrecen aquí una primera parte del recorrido analítico del potencial hidroeléctrico.

Nos estrenamos también en esta revista con la también prolífica Carolina Vásquez Araya, quien ha sido una columnista reconocida en medios nacionales e internacionales y cuenta con su propio blog El Quinto Patio.

En el artículo Daños Colaterales, Vásquez subraya que millones son las víctimas causadas por el abandono de políticas públicas esenciales, lo que se potencia por el hecho de que Guatemala se encuentra hoy a las puertas de un golpe de Estado. Todo ello, que representa una amenaza de gran calibre para quienes detentan el poder, implica también el cometer actos desesperados como los que observa la actualidad político-electoral de hoy en día. Hay así un escenario de quiebre rotundo en la historia reciente, en un país que sufre los embates de una casta privilegiada y la represión de sus cuerpos armados.

Presentamos luego la contribución del investigador independiente, quien ha ofrecido contribuir de forma recurrente y es un egresado del Doctorado en Seguridad Estratégica de la Universidad de San Carlos, William Gilberto Bobadilla López. Bobadilla cuenta además con un Doctorado en Derecho por USAC y otro de la Pontificia Universidad de Salamanca.

El autor llama a la urgencia de educarnos sobre la crisis constitucional actual. Una de las interesantes contribuciones del artículo es la relación con el orden económico y social internacional, del cual se desprende

el marco inspirador de las constituciones latinoamericanas, que vienen haciendo crisis por el ascenso de la pobreza y las desigualdades, entre otros factores. La crisis deviene de un orden instaurado previo a la pandemia, y que ahora hace aguas por las contradicciones ampliadas que se dispararon a partir de la crisis pandémica y sus secuelas diversas.

Finalmente, Vinicio Mejía, Director de IPNUSAC, presenta un interesante análisis de actualidad internacional como lo es la crisis política del Estado de Israel, que ha conllevado a constantes manifestaciones cívicas de los propios connacionales, quienes están mostrando su descontento en contra de las políticas radicales del órgano ejecutivo de tal país, que está concentrando poderes, en detrimento de la autonomía del orden jurídico interno.

Desde enero hasta fines de julio de 2023 la reforma judicial impulsada en Israel por el gobierno de extrema derecha de Benjamin Netanyahu generó una crisis sin precedentes y profundizó divisiones sociales. El descontento social pone en riesgo la división de poderes y los controles democráticos en una región convulsa desde 1948.



| Debate



Dios en la Constitución Política

Recibido: 18/07/2023
Aceptado: 25/07/2023
Publicado: 01/08/2023

Marco Vinicio Mejía Dávila

Doctor en Derecho por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Doctor en Filosofía por la Universidad Rafael Landívar. Ha publicado 32 libros, en los géneros de ensayo, novela y poesía. Obtuvo en 3 ocasiones el premio único del Certamen Permanente Centroamericano 15 de Septiembre (1993, 1998 y 2003). Finalista del Premio Nacional de Novela Luis de Lión (2009). Director del IPNUSAC.

Correo: tzolkin1984@digi.usac.edu.gt

Resumen

El Preámbulo de la Constitución Política de la República de Guatemala principia con la invocación del Nombre de Dios, como un juramento de verdad y fidelidad.

Palabras clave

Dios, Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política

Abstract

The Preamble of the Political Constitution of the Republic of Guatemala begins with the invocation of God's Name, like an oath of truth and fidelity.

Keywords

God, National Constituent Assembly, Political Constitution

El Preámbulo de la Constitución Política de la República fue elaborado por una subcomisión de la Asamblea Nacional Constituyente (1984-1985). La introducción la escribieron los representantes José García Bauer — quien presidió la subcomisión—, Catalina Soberanis Reyes, Carlos Molina Mencos, Luis Alfonso López y Rafael Téllez García.

El viernes 3 de mayo de 1984, el encabezamiento lo aprobó la Comisión Redactora de la Constitución, conocida como «Comisión de los Treinta», en alusión al número de diputados que la conformaron. La sesión ordinaria número 103 en que se discutió se encuentra en el Tomo IV del Diario de las Sesiones.

El texto original decía:

«INVOCANDO EL NOMBRE DE DIOS, Nosotros, los Representantes del Pueblo de Guatemala, electos libre y democráticamente, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de organizar jurídica y políticamente al Estado; afirmando la primacía de la persona humana, como sujeto y fin del orden social; reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental que realiza valores espirituales y morales de la

sociedad; y al Estado como responsable de la promoción del bien común, y de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados, en los ideales de nuestros ancestros y recogiendo nuestras tradiciones y nuestra herencia cultural; decididos, a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos; dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes normen su conducta con absoluto apego al derecho.

Solemnemente decretamos, sancionamos y promulgamos la siguiente Constitución Política de la República de Guatemala». (El resaltado es propio)

El Preámbulo de CPRG es un juramento. Para establecer su significado jurídico se procede conforme lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley del Organismo Judicial: «El idioma oficial es el español. Las palabras de la ley se entenderán de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, en la acepción correspondiente, salvo que el legislador las haya definido expresamente».

El Diccionario de la RAE establece en una primera acepción: «juramento. Del lat. *iuramentum*. 1. m. Afirmación o negación de algo, poniendo por testigo a Dios, o en sí mismo o en sus criaturas».

En otras normas constitucionales se regula el juramento. El Artículo 154 de la CPRG dispone: «La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de fidelidad a la Constitución». El Artículo 165 constitucional consagra que, una de las atribuciones del Congreso de la República, es: «b) Recibir el juramento de ley al Presidente y Vicepresidente de la República, al Presidente del Organismo Judicial y darles posesión de sus cargos».

El Preámbulo y los juramentos constitucionales invocan el Nombre de Dios en testimonio de la verdad. Los constituyentes afirmaron en el Preámbulo, como un juramento asertorio, que son verdaderos los principios y valores que plasmaron en la Carta Magna. En la introducción se confirma y certifica la verdad. Confirma la verdad de los ideales de nuestros antepasados. En el texto original presentado a discusión se incluyó la propuesta de la diputada Catalina

Soberanis Reyes sobre la veracidad de los ideales de «nuestros ancestros». La Comisión de Estilo modificó el vocablo por considerarlo «un barbarismo». En realidad, proviene del galicismo *ancestre* que, a su vez, procede de la formación latina *anteccesor*.

A lo largo de la historia, lo habitual era que las nuevas generaciones veneraran a los ancestros. En la Guatemala pluricultural se tiene la creencia de que los ancestros son los familiares fallecidos. Estos subsisten en una dimensión distinta y pueden ejercer influencia en el mundo terrenal. Actualmente, los valores positivos suelen ser atribuidos a la juventud y a la modernidad. De esta manera, los ancestros perdieron importancia en la consideración cultural y social.

Con el juramento se promete ante Dios y se asume un compromiso en su Nombre. Se jura, pues se duda o hay inseguridad respecto del testimonio humano. Con el juramento se admite la autoridad soberana e infalible de Dios ya que, según Tomás de Aquino, por el hecho del juramento, «el hombre declara pública y libremente que se trata de un ser superior, pues es indefectible su verdad y universal su conocimiento, y así de alguna manera,

honra a Dios». (*Suma de Teología* II-II q. 89, art. 1, resp.)

Las dos dimensiones del juramento son la divina y la humana. La divina es la invocación del Nombre de Dios, o sea, invocar a Dios mismo. La humana se

refiere a los ámbitos sobre los que recae el testimonio. Una y otra se complementan. La diferenciación de ambas dimensiones la formuló el presidente de la subcomisión que escribió el Preámbulo, José García Bauer:



Ana Catalina Soberanis Reyes propuso «Invocando el Nombre de Dios» en el Preámbulo de la Constitución Política. Fotografía Bill Barreto, Plaza Pública.

«Esto de invocar la presencia de Dios, significa reconocer la presencia de Dios; pero la organización del Estado, corre por nuestra cuenta como hombres en el devenir histórico; así es que me parece

perfectísimo el Preámbulo como está. De lo contrario, interpretaríamos como que, si exclusivamente Dios está estructurando a la República, y la República es un concepto democrático.

Entonces, hay un reconocimiento a la Divinidad, pero después de ese reconocimiento a la Divinidad, la responsabilidad de hacer historia corre por cuenta de los hombres, y los hombres como entes políticos, humanos, estamos construyendo un Estado, y en ese Estado, estamos dando algunas características».

El juramento es legítimo por su origen y lícito por su fin. Su origen se encuentra en un acto por el cual se invoca y venera a Dios. Este es el fundamento del Preámbulo de la Constitución Política, pues se cree que Dios está en posesión de la verdad infalible. Por su fin, se da énfasis y seguridad a las afirmaciones de los juramentos contemplados en los artículos 154 y 165 de la Constitución para confirmar y justificar las promesas que se realizan. El juramento es lícito cuando refuerza la palabra humana.

Jurar significa actuar libre, sensata y prudentemente, esto es, con necesidad y con conocimiento de causa. Solo puede jurar quien es enteramente libre, que conoce y quiere comprometerse por medio de un acto de voluntad libremente expresado. Nadie puede prestar juramento por otro. De ahí que no es válido el juramento por apoderado ya que el acto de jurar es un acto personalísimo

que concierne a una persona específica.

En la Constitución Política el juramento proviene del deber de honrar a Dios. Genera deberes que deben cumplirse por apego a la justicia. Quiera jura queda obligado a que se verifique lo jurado y a cumplir, para dejar a salvo la verdad y la justicia. Lo que diferencia la simple promesa hecha a otro con el juramento es la invocación a Dios. Compromete el honor, la fidelidad y la veracidad. La promesa y el juramento tienen en común que son deberes jurídicos.

Con el Preámbulo de la Constitución Política se acepta una verdad última, que es la guía del Constituyente y de cualquier autoridad pública. Es una verdad para quien cree y hace posible que se preste el juramento de fidelidad. Esto significa que el mundo secular no es por sí mismo extraño a lo sagrado. No es una interpretación o una simple postura filosófica o teológica. Es la aceptación del Constituyente de que Dios está más allá de la Constitución y del ordenamiento jurídico.

Puede concluirse que el Derecho y el juramento no se excluyen. Al contrario, se confirman e integran de modo recíproco.

Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente (1986). Constitución Política de la República de Guatemala.

Mejía Dávila, M. (Editor). Diario de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente (1984-1985). Congreso de la República de Guatemala. Versión digital (2006).

Santo Tomás de Aquino (2001). Suma de Teología. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, Cuarta edición (reimpresión).



connuestraamerica.blogspot.com

Religión y política en un Estado laico

Recibido: 12/07/2023

Aceptado: 25/07/2023

Publicado: 01/08/2023

Lizandro Alberto Acuña Jerónimo

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Usac. Investigador del Área de Justicia y Seguridad Ciudadana del IPNUSAC. Ha colaborado en investigaciones sobre reforma a la Constitución Política de la República, y en el análisis normativo sobre ordenamiento territorial y el antejuicio.

Correo: lizandro.usac@gmail.com

Resumen

El artículo relaciona el preámbulo constitucional con la libertad de religión en un modelo de Estado guatemalteco laico. Describe antecedentes que relacionan la política y religión, cuya alianza soslaya el laicismo.

Palabras clave

Política, libertad de religión, exoneración, Estado laico, constitución política.

Abstract

The article relates the constitutional preamble to freedom of religion in a secular Guatemalan state model. It describes antecedents that link politics and religion, whose alliance circumvents secularism.

Keywords

Politics, freedom of religion, exoneration, secular State, political constitution.

Preámbulo constitucional y Estado laico

El Preámbulo de la Constitución Política de la República de Guatemala inicia “INVOCANDO EL NOMBRE DE DIOS”. El exordio contiene los principios axiológicos del respeto a los derechos humanos, la justicia, la igualdad y la democracia que guían la organización y funcionamiento del Estado. La Constitución define el modelo laico de gobierno en el artículo 36 al establecer la libertad de religión. Mantiene el equilibrio y la neutralidad estatal hacia la religión. Esto implica que el gobierno no favorece ni discrimina ninguna religión en particular y no debe involucrarse en asuntos religiosos. Sin embargo, no significa necesariamente que la religión esté completamente excluida de la política.

A pesar de esto, algunos grupos religiosos continúan influyendo en la política guatemalteca, especialmente en temas relacionados con los valores morales y sociales.

Evolución de la religión en Centroamérica

Los valores y creencias religiosas de los ciudadanos pueden influir en sus opiniones y preferencias políticas. Los líderes políticos pueden usar argumentos religiosos para respaldar sus agendas o movilizar a ciertos grupos de votantes, vulnerando el principio laico constitucional en Guatemala. Para sustentar la hipótesis, se requieren datos cuantitativos que descifren el crecimiento de la población evangélica en Guatemala. El *Análisis: la nueva composición religiosa de Latinoamérica al iniciar el 2022* presenta estadísticas porcentuales de la población católica, evangélica, atea y de otra religión profesadas en Latinoamérica. De los 18 países estudiados, Guatemala ocupa la segunda posición del ranking con el 42 % de su población católica y 41 % evangélica, por debajo de Honduras, que ocupa el primer lugar. (Brahm, 2022, sp.)

Retórica política religiosa en el proceso electoral

Guatemala ha experimentado un crecimiento demográfico en la población católica y evangélica, al mismo tiempo. Esto ha despertado el interés de los políticos para captar la intención del voto de quienes profesan ambas religiones. Por ello, es recurrente el uso de la retórica religiosa en mítines políticos, especialmente en los dos últimos procesos electorales.

Un ejemplo del uso de esta retórica es el discurso pronunciado por el expresidente James Ernesto Morales Cabrera cuando ganó las elecciones en el 2015, quien se expresó de la siguiente manera: «Pongo a Dios por encima de todo». Posteriormente, lloró en un acto religioso y sostuvo que «Dios tiene un plan bueno, agradable y perfecto para este país». Añadió «que perdone nuestros pecados (...) para que haga resplandecer su gloria». Esta oratoria causó interés en la población, especialmente la evangélica.

El Presidente Alejandro Eduardo Giammattei Falla expresa usualmente

la frase «que Dios los bendiga, pero por sobre todo que Dios bendiga a Guatemala» cuando termina sus intervenciones públicas. Este fue su eslogan de propaganda y lo ha mantenido durante su gobierno. El discurso de los dos últimos presidentes muestra la penetración del discurso religioso en los asuntos políticos del país. El proceso electoral de 2023 ha estado plagado de mensajes religiosos, lo cual ha generado polémica social en torno al principio laico que separa la gestión pública estatal, de la función religiosa.

En ese sentido, llama la atención al revisar en el Diario de Centroamérica la agilidad con que actualmente se tramitan los procesos para la obtención de la personería jurídica de las iglesias evangélicas. Los siguientes datos sustentan esta afirmación:

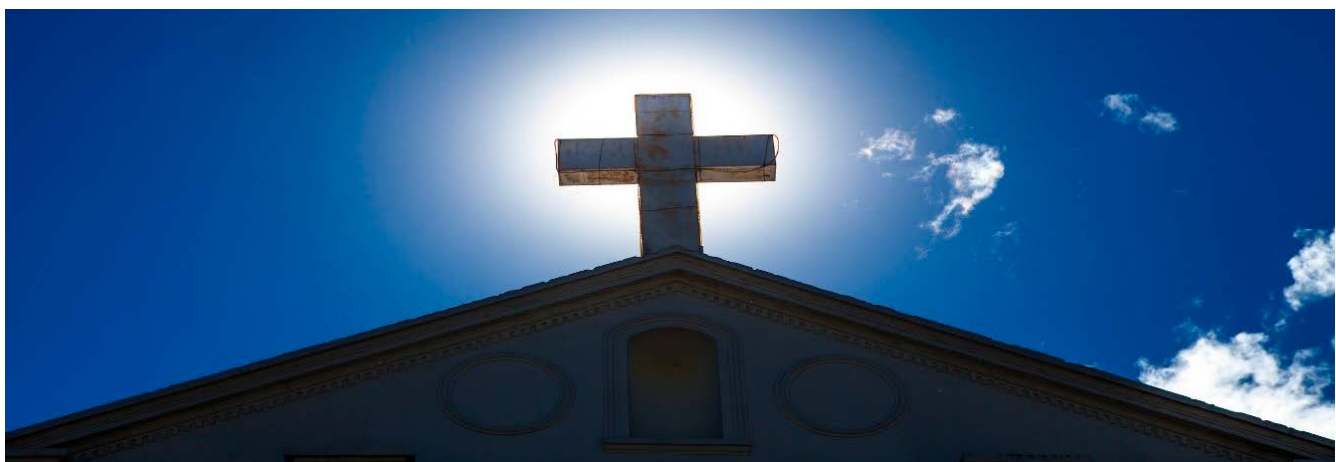
El 30 de mayo de 2023, el Organismo Ejecutivo publicó en el Diario de Centroamérica el Acuerdo Gubernativo 116-2023, que reformó el Acuerdo Gubernativo número 263-2006, «Disposiciones para la obtención del reconocimiento de la personalidad jurídica de las iglesias evangélicas». El acuerdo derogó el artículo 5 que obligaba al Ministerio de Gobernación a remitir el expediente a

la Procuraduría General de la Nación para que ésta emita en 10 días un pronunciamiento favorable a la solicitud de inscripción de iglesias evangélicas. La reforma delegó la competencia unilateral al Ministerio de Gobernación para la aprobación e inscripción de las iglesias, al reducir el plazo.

Previo a lo anterior, el 3 febrero de 2022, el Organismo Ejecutivo presentó el acuerdo ministerial número 402-2021, que reformó el artículo 8 del Decreto número 68-86 del Congreso de la República, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Eliminó el estudio de evaluación del impacto ambiental aprobado por la Comisión de Medio Ambiente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, así como la multa de

5 mil a 100 mil quetzales en caso de no cumplir con dicho estudio, incluyendo las iglesias que funcionan en casas, naves principales y locales comerciales. El Acuerdo Ministerial exoneró el pago de multas de 5 mil quetzales a más de 40 mil iglesias evangélicas que funcionaban sin estar registradas en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Estas dispensas generaron un déficit de Q200 millones del listado taxativo de proyectos, obras, industrias o actividades de dicho Ministerio.

Los beneficios simplifican la inscripción de iglesias evangélicas de tal manera que, según el Diario de Sesiones del Diario Oficial, del 1 de enero al 12 de julio de 2023 se han inscrito 241 nuevas iglesias evangélicas a nivel nacional.



Fotografía extraída del análisis “Las iglesias y su poder político, económico y social en Guatemala”. Autora Diana Pastor, publicado en la Revista Política “Entre Mundos”.

Las dispensas legales se dieron en año preelectoral y electoral, pues el partido oficial y otros que postularon candidatos con ideología cristiana pentecostal necesitaban captar votos que les permitiera alcanzar la presidencia y representaciones en el Organismo Legislativo. Esto se comprueba con las posiciones de los partidos políticos. Visión con Valores (VIVA) proclamó como su candidato presidencial al evangélico Armando Castillo. La Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) postuló al pastor evangélico Romeo Estuardo Guerra Lemus como candidato vicepresidencial. Según datos del Tribunal Supremo Electoral (TSE) estas organizaciones se ubicaron entre los cuatro primeros lugares en la intención de voto.

La Unidad Nacional de la Esperanza obtuvo el 15.8637% del total de votos válidos. El Movimiento Semilla alcanzó el 11.7779%. El partido oficial VAMOS con el 7.8389% y Visión con Valores (VIVA) registró el 7.2708%. (TSE, 2023).

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), máximo órgano en materia electoral y responsable de velar por el estricto cumplimiento de la Constitución y la ley en materia electoral, juramentó las

Juntas Receptoras de Votos en una de las tres iglesias neopentecostales con templos más amplio en Guatemala. Esa congregación, según una investigación realizada por la cadena Univisión, ha sido señalada por supuesto lavado de dinero, pero la entidad Casa de Dios fue amparada por la Corte de Constitucionalidad y evitó la investigación para esclarecer los señalamientos.

Al TSE se le olvidó la forma de gobierno laico en Guatemala y lo preceptuado en el artículo 67 del reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos que prohíbe:

e) Toda forma de propaganda, valiéndose de creencias, actividades religiosas o invocando motivos de religión, que influya en los ciudadanos a que se adhieran o se separen de partidos políticos, comités cívicos electorales o candidaturas determinadas. La infracción al artículo citado se sanciona con el retiro de la propaganda

Lo planteado en este trabajo muestra lo complejo que es mezclar la política con la religión, pues es sabido que las creencias

religiosas, los valores y las instituciones religiosas influyen en la política y la sociedad. Mencionar a Dios en mítines políticos manipula la fe, va en contra del

principio de laicidad del Estado y vulnera el Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Referencias

Ley Electoral y de Partidos Políticos. 2019. (03 de diciembre de 1985)
<https://www.tse.org.gt/images/LEPP.pdf>

Brahm J. (2022). Análisis: la nueva composición religiosa de Latinoamérica al iniciar el 2022. <https://es.zenit.org/2022/01/15/analisis-la-nueva-composicion-religiosa-de-latinoamerica-al-iniciar-el-2022/>

Tribunal Supremo Electoral. 2023. Resultados Electorales Preliminares 2023.
<https://www.trep.gt/#!/tc1/ENT>



APROSARSTÚN

La pesca artesanal en el Atlántico guatemalteco

Recibido: 18/07/2023
Aceptado: 25/07/2023
Publicado: 01/08/2023

Darío A. Monterroso

Ingeniero agrónomo. Maestro en Administración Industrial. Experto en catastro y topografía. Ex miembro del Consejo Mundial de Investigaciones Científicas de la Escuela de Hidrología, Madrid, España. Profesional de Investigación Desarrollo Rural, IPNUSAC.

Correo: darioproyectos@gmail.com

Resumen

La pesca artesanal en el litoral del mar Caribe, es un trabajo arduo, peligroso y mal pagado. Los pescadores artesanales están atrapados en la pobreza y se ven obligados a vender diariamente sus productos al mejor postor.

Palabras clave

Intermediario, mar Caribe, pesca artesanal, pobreza, veda.

Abstract

Artisanal Fishing on the Caribbean coast is hard, dangerous and poorly paid work. Artisanal fishermen are trapped in poverty and are forced to sell their products daily to the highest bidder.

Keywords

Artisanal fishing, Caribbean Sea, closed fishing season, intermediary, poverty,

Pesca artesanal en el Mar Caribe

La pesca artesanal que se realiza en el litoral del mar Caribe se extiende desde la desembocadura del río Motagua, colindando con Honduras, hasta la desembocadura del río Sarstún, colindando con Belice. En este litoral se reconocen como lugares importantes de pesca artesanal la bahía La Graciosa, bahía de Santa Isabel, canal Inglés, bahía de Santo Tomás de Castilla, desembocadura de Río Dulce, bahía de Amatique y Zona Marítima Expuesta de Punta de Manabique. La pesca artesanal, se realiza dentro de las Aguas Territoriales de 12 millas marinas. (VISAR/UNIPESCA, 2020)

La pesca artesanal está definida en la Ley General de Pesca y Acuicultura y normada según su reglamento, no obstante, después de investigaciones realizadas en el litoral del océano Pacífico y en el litoral del mar Caribe, se pudo comprobar que estas herramientas legales, en la práctica, no se cumplen, porque el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) que es el ente rector en esta materia y la

Dirección de la Normatividad de la Pesca y la Acuicultura (DIPESCA) que es “la autoridad competente de la administración de los recursos hidrobiológicos y de la aplicación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, su reglamento y disposiciones técnicas relacionadas con la pesca y acuicultura...” (MAGA, s/f) carecen de recursos económicos, materiales y de personal para aplicarlas.

El personal de DIPESCA es muy reducido, su presupuesto muy bajo y ni siquiera tienen una lancha para su trabajo aguas adentro; no obstante, debe reconocerse que, en ambos litorales, el personal profesional y técnico es eficiente, e inclusive, algunas actividades que realizan las financian con recursos propios.

Actualmente, DIPESCA está intentando elaborar un registro de los pescadores artesanales del mar Caribe y les da un carnet que los identifica. Debido a que los pescadores artesanales carecen de capacidad de gestión y recursos para movilizarse, el personal de DIPESCA los visita en sus casas o áreas de trabajo y actualmente ya se han registrado 1,800 pescadores artesanales y 170 embarcaciones con las que se pesca camarón.

Este registro no servirá para la aplicación de pagos en concepto de derechos de pesca ni para facilitar la imposición de multas por violaciones al Reglamento, principalmente al Calendario de Vedas, es un esfuerzo para evitar que pescadores de otras categorías, que pescan en aguas más profundas, se hagan pasar por pescadores artesanales.

Si bien estos registros son importantes, no responden las preguntas básicas de cuánto se está cosechando en el área para satisfacer la demanda y cual es la capacidad de producción de esa área, para determinar el estado actual de explotación. Sin esta información base y sin recursos no es posible establecer el monitoreo de la actividad de pesca y de las especies que más se extraen, es decir, que actualmente, los resultados en tiempo y espacio no pueden considerarse confiables. (Recursos Pesqueros sin Escama en Guatemala, 2016)

Los trabajadores de DIPESCA para movilizarse en el mar les solicitan a los mismos pescadores el favor de transportarlos o tienen que pagar el transporte por su propia cuenta. Esta limitación les impide vigilar las áreas de pesca y, el cumplimiento de los períodos

de veda queda a la buena voluntad de los pescadores.

La pesca

Son varias las especies que captura el pescador artesanal del mar Caribe, entre ellas, el camarón, que se pesca por arrastre. En este caso, hay un convenio entre los pescadores de Livingston y los de Puerto Barrios para pescar por turnos y además los pescadores de Livingston no pueden pescar en las aguas de Puerto Barrios ni estos en las aguas de Livingston.

Hay 180 familias que se dedican a la pesca de manjúa, que es un pez pequeño que los mismos pescadores secan al sol y lo venden a intermediarios, quienes lo distribuyen a nivel nacional. En cualquier mercado de Guatemala puede observarse la gran cantidad de este pescado que está a la venta y es demandado principalmente por las familias más pobres para complementar el arroz y los frijoles. Es uno de los productos más importantes de la pesca artesanal del Caribe.

Los pescadores de langosta y caracol trabajan durante todo el día y lo hacen

buceando sin oxígeno. Es un trabajo extenuante. La langosta la pescan con gancho y el caracol a mano.

La pesca de tiburones se hace principalmente frente a la bocabarra del río Motagua en Quetzalito y San Francisco. Del tiburón utilizan la aleta, que tiene una alta demanda, pero no pudieron explicar que destino le dan a la carne del escualo. La aleta de tiburón se utiliza para hacer sopa de aleta de tiburón, que es un plato que mayormente se come en países asiáticos, lo que sugiere que los intermediarios que la compran la exportan hacia esos países. (Bueno y Vegano, 2023)

El tiburón y la langosta que también se pesca en Quetzalito, han encontrado su hábitat en el arrecife que se encuentra frente a esta bocabarra, que es parte de los arrecifes de Mesoamérica que abarcan el mar Caribe de México, Belice, Guatemala y Honduras. Lamentablemente esta área de pesca está severamente contaminada con desechos sólidos principalmente de plástico y, según informaron los pescadores, lo que se ve flotando en la bocabarra es poco en comparación con lo que está en el fondo del cauce del río y en el fondo del mar causando daño

severo a los arrecifes. El ecosistema de los arrecifes alterado de esa forma no es un nicho ecológico favorable para las especies marinas de ninguna clase, lo que afecta la pesca artesanal.

Dentro de la pesca artesanal del Mar Caribe, no se incluye la pesca que se realiza en el Golfete de río Dulce, porque todavía está incluido como parte del río ya que geográficamente este río comienza en el área del Castillo de San Felipe y termina en la aldea Buena Vista, precisamente después del Golfete.

En la desembocadura de río Dulce y en la del río Sarstún la especie más capturada es el robalo. Es abundante porque está adaptada a esos hábitats de transición agua dulce/salada y, además, por la demanda que tiene, alcanza mejor precio que otras especies.

Toda el área de Manabique está incluida en el Convenio RAMSAR -Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique-, que cubre un total de 132,900 hectáreas, de las cuales 44.900 ha son terrestres, 22.000 ha son aguas interiores y 66.000 ha son aguas costeras, pero lamentablemente los humedales están siendo eliminados cortando manglares y avenando la tierra

para secarla y utilizarla en actividades agrícolas y pecuarias. La destrucción de estos humedales es ilegal, pero a la fecha no se sabe si las autoridades ejercen algún control para impedirlo.

Esta presión de cambio de uso del suelo sobre los humedales afecta directamente a las especies marinas porque por lo menos el 70 % de las especies comerciales de peces tienen un ciclo de vida en los

ecosistemas de manglares. La falta de protección estatal de las áreas protegidas que tienen que ver con el mar, destruirá la poca sostenibilidad ambiental del área que aún ha quedado y también acabará la sostenibilidad económica de los pescadores. Muchos de ellos ante la pobreza en que viven y la incertidumbre de un futuro mejor prefieren arriesgar sus vidas migrando al extranjero.



Jacinto Bolom de 72 años recoge su trasmallo en la frontera de Belice y Guatemala durante el amanecer. Fotografía No-Ficción/Oswaldo J. Hernández.

Las vedas

El calendario de vedas establece las zonas, las especies, las tallas mínimas y

los periodos en que no se puede pescar determinada especie. Las autoridades del MAGA consideran que es un ejercicio de gobernanza reconocido por el diálogo y el consenso entre comunidades pesqueras y las autoridades rectoras de los recursos

marino-costeros, para la conservación de especies de interés comercial e importancia ecológica. (OSPESCA, 2020)

Por otro lado, alejándose de la retórica oficial, en la práctica las vedas son para los pescadores artesanales un gran problema porque les reducen sus ingresos, pero además los obliga a trabajar infringiendo la ley y al ser sujetos de pago de multas, exponen sus vidas trabajando de noche y a escondidas.

Los pescadores artesanales pescan de todo, pero en ese maremágnum

de lo que pueden pescar, hay ciertas especializaciones y si la veda es de la especie en que se han especializado, el daño a su economía es total y se ven obligados, por necesidad, a pescar ilegalmente lo vedado, adicionalmente son incentivados por la demanda de restauranteros e intermediarios a quienes no les importa el ciclo reproductivo de las especies, ellos quieren vender y aprovechan los períodos de veda porque el producto prohibido se vuelve más atractivo y al ser más escaso alcanza mejores precios.

Tabla 1

Calendario de vedas

Especie	De	A
Peces en general	15 de septiembre	31 de octubre
Camarón	15 de mayo	15 de junio
Camarón	1 de noviembre	30 de noviembre
Manjúa. Talla mínima 4.5 cm	15 de mayo	30 de julio
Langosta del Caribe	1 de marzo	30 de junio
Caracol Burro. Talla mínima 7 cm	1 de noviembre	30 de noviembre
Caracol Reina	1 de julio	30 de octubre
Tiburones	1 de mayo	31 de agosto
Rayas	1 de julio	15 de septiembre
Pargo	1 de mayo	15 de julio
Pigua	1 de agosto	30 de septiembre
Mero Nassau	1 de diciembre 2023	31 de marzo 2024
Pepino de Mar	1 de agosto 2022	31 de julio 2027
Peces marinos herbívoros	30 de abril 2020	30 de abril 2025
Jaiba	Talla mínima 7 centímetros	

Fuente: MAGA.
Calendario de Vedas
2023 del Caribe
Guatemalteco

La vida del pescador artesanal

Generalmente ingresan a pescar a las 4:00 de la mañana. Los más afortunados regresan a las 10:00 a. m., pero otros, dependiendo de la especie que pesquen, la época del año y la demanda, pueden pasar hasta 24 horas en el mar.

La demanda es determinante para incidir sobre la especie a pescar, porque los restauranteros, que son sus principales compradores, tienen que satisfacer el gusto gastronómico de sus clientes y quienes visitan Izabal se decantan por platos elaborados a base de productos del mar, quieren que se les sirva lo que piden no importando el Calendario de Vedas, que por otra parte es muy poco conocido.

Algunos pescadores venden directamente en los desembarcaderos, otros tienen compradores fijos, pero todos son intermediarios y pagan precios muy bajos. Hay también pescadores emprendedores que tienen establecido su propio puesto de venta con recursos para congelar el pescado, lo que les permite esperar para

lograr mejores precios. Estos pescadores emprendedores también son compradores de otros pescadores de la pesca artesanal y no se diferencian de los intermediarios porque pagan igual que ellos, al más bajo precio posible.

El año 2015 se organizó la Red de Pescadores Artesanales del Caribe Guatemalteco y Lago de Izabal cuyo lema es “La Pesca es Nuestra Vida”, la que, a pesar del entusiasmo puesto al principio, poco a poco, al transcurrir el tiempo ha perdido presencia y no es más que un recuerdo de lo que quisieron que fuera.

Los pescadores artesanales son pobres, sus ingresos dependen principalmente de lo que logren pescar cada día y para mejorar los ingresos familiares, las esposas o los hijos mayores o menores de edad ayudan realizando ventas callejeras.

El pescador artesanal generalmente no tiene tierra para dedicarse a la agricultura familiar y tampoco les agrada el trabajo de jornalero, porque las condiciones climáticas de la costa atlántica son severas, la exigencia del trabajo es extenuante, no les pagan el salario mínimo y no tienen prestaciones laborales.

Esta condición de pobreza del pescador artesanal es heredada de sus padres y seguramente la heredarán a sus hijos. Es un círculo de pobreza centrípeto del que muy pocos logran escapar, llevando además de la pobreza económica, taras

como falta de educación y desnutrición lo que los convierte en sujetos fáciles de caer en vicios o dedicarse a actividades ilícitas. Es un destino calcado que se repite de generación en generación.

Referencias

Bueno y Vegano. (22 de marzo de 2023) ¿Cuáles son las implicaciones legales en el uso de la aleta de tiburón? <https://www.buenoyvegano.com/2023/03/22/cuales-son-las-implicaciones-legales-en-el-uso-de-la-aleta-de-tiburon/>

Jolon Morales, M. (Líder Equipo), Sánchez Castañeda; R., Mechel, C., Kinh, H. (2016). Estudio sobre los recursos pesqueros (de escama) en el Litoral Pacífico y Mar Caribe de Guatemala. <https://es.scribd.com/document/324964883/549298-Recursos-Pesqueros-de-Escama-en-Guatemala#>

MAGA. (s/f). Qué es UNIPESCA. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Guatemala.

OSPESCA. (14 mayo de 2020). Establecimiento de vedas de pesca en el Caribe de Guatemala es ejemplo de gobernanza. <https://www.iucn.org/es/news/mexico-america-central-y-el-caribe/202005/establecimiento-de-vedas-de-pesca-en-el-caribe-de-guatemala-es-ejemplo-de-gobernanza#>

VISAR/UNIPESCA. (2020). Calendario de Vedas 2023 de Caribe Guatemalteco. Guatemala.



Demografía: tema olvidado en salud

Recibido: 18/07/2023

Aceptado: 25/07/2023

Publicado: 01/08/2023

Alfonso Matta

Médico y cirujano, con estudios de maestría en salud pública en Harvard University y de Nutrición y metabolismo en Instituto Nacional de la Nutrición "Salvador Zubirán" México. Docente en universidad: Mesoamericana, Rafael Landívar y profesor invitado en México y Costa Rica.

Correo: chumaes1@hotmail.com

Resumen

El marco de los estudios epidemiológicos e intervenciones en salud es la demografía y sus diversos aspectos. Lamentablemente nuestro país carece de modelos demográficos estadísticos, matemáticos y análisis de series de tiempo, para proporcionar descripciones y análisis de ciclos históricos y asociarlos a enfermedades y sus factores determinantes, responsables de los ciclos de enfermedades-demografía. Por consiguiente, la biología de la población y la epidemiología, son dos disciplinas que no se han podido consolidar como fuente fundamental de la planificación en salud en nuestro medio. Dentro del sistema de salud nacional, debería existir una unidad de análisis de la demografía con la salud. Este artículo hace ver la importancia de la demografía en la salud.

Palabras clave

Demografía, sistema nacional de salud, población, fecundidad, migración, genética, políticas, enfermedad.

Abstract

The framework of epidemiological studies and health interventions is demography and its various aspects. Unfortunately, our country lacks statistical and mathematical demographic models and time series analysis to provide descriptions and analyzes of historical cycles and associate them with diseases and their determining factors, responsible for the cycles of diseases-demography. Consequently, population biology and epidemiology are two disciplines that have not been able to consolidate as a fundamental source of health planning in Guatemala. Within the national health system, there should be a health demography analysis unit. This article shows the importance of demography in health.

Keywords

Demography, national health system, population, fertility, migration, genetics, policies, disease.

La Demografía y la planificación de la salud

Desde las décadas de los sesenta y setenta del siglo XX, el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP) llamó la atención sobre la gravedad nacional del problema nutrición-infección, reflejado en la morbilidad y mortalidad y en todo retraso del crecimiento y desarrollo de los niños. INCAP señalaba la importancia de que la demografía tenía en el problema y en la grave pérdida de vidas de madres y bebés, que afectaba más a los grupos indígenas y las áreas rurales (Charles, et al., 1980, pp. 525-537). Este problema

con el tiempo ha ido disminuyendo; no así el retraso y limitaciones en optimización del crecimiento de los niños. En el tema de la mujer también están presentes diversos problemas. Salvo la cuestión del embarazo y su parto, aún queda mucho por hacer en su salud. (Palmieri Mireya et al., 2022)

En relación con la demografía y su papel en la enfermedad, hay tres aspectos de su comportamiento que influyen sobre la epidemiología y determinan la dinámica de la población y que el Instituto Nacional de estadística (INE) y el Ministerio de Salud Pública y asistencia Social (MSPAS) han esquematizado así:

Figura 1

Estimaciones y proyecciones de población



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estimaciones y proyecciones nacionales de población, 2020.

En el análisis de la interacción población-salud es importante considerar tanto los aspectos cuantitativos de la fecundidad, mortalidad y migración; así como los determinantes de la incidencia y prevalencia de enfermedades. Y a ello deben sumarse las características sociales y culturales y las económicas y ambientales, causales del comportamiento de la carga de la enfermedad, que definen diferencias y similitudes en magnitud dirección y sentido de la fecundidad, la migración y la mortalidad y morbilidad.

Lamentablemente, son pobres e incompletos los estudios que expliquen el impacto que en el proceso de salud-enfermedad, que están teniendo todos los aspectos del comportamiento demográfico. Conocimiento que es necesario para fortalecer la creación de una política poblacional con fines y objetivos precisos de ordenamiento del desarrollo demográfico nacional y la salud, encaminados a un desarrollo humano deseable.

A la fecha, se han realizado interpretaciones e implementado acciones verticales y unilaterales directas, para

afectar la magnitud de la fecundidad (la planificación familiar) y se ha ampliado la prestación de servicios materno-infantiles más curativos y preventivos para atender la fecundidad y la morbilidad, pero esas acciones no se realizan de forma integral.

En la actualidad se desconoce, por ejemplo, la dimensión del número de mujeres surgidas con limitaciones en sus potenciales sociales, económicos y biológicos y la cantidad de hijos que pueden estar teniendo con determinados potenciales biológicos y psicosociales mermados o limitantes (Oyarce, et al., 2009).

El impacto demográfico de la actividad del sector salud, educación y de desarrollo social y ambiental, se puede resumir en estadísticas históricas salubristas, notándose que tanto la fecundidad como la mortalidad ha venido disminuyendo conforme el crecimiento de la urbanización se ha dado en el país, sin embargo, a una velocidad menor que en los países de la región centroamericana, pero ignoramos su impacto sobre la calidad del desarrollo humano de la población.

Figura 2*Guatemala: tasa de fecundidad de la mujer y tasa de mortalidad infantil*

Guatemala: tasa de fecundidad		Guatemala Tasa mortalidad Infantil	
Período	TGF (hijos por mujer)	Período	TMI
1950 - 1951	7.0	1950 - 1951	167.8
1975 - 1976	6.7	1975 - 1976	102.6
2000 - 2001	4.6	2000 - 2001	40.2
2018 - 2019	2.7	2018 - 2019	22.3
2030 - 2031	2.1	2030 - 2031	20.5
2035 - 2036	1.9	2040 - 2041	19.1



Fuente: elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística. Estimaciones y proyecciones nacionales de población, 2020.

Desafortunadamente, no existen estudios de la interacción mortalidad, fecundidad, migración y comportamiento biológico (edad, estado nutricional y otros estados de salud, crecimiento, potencialidades) y social (tamaño de poblaciones educación, costumbres, productividad, saneamiento). Generación tras generación, esos fenómenos demográficos se han contemplado de forma aislada y no integral en cuanto su impacto en el proceso salud-enfermedad ni de contribución por sector público para una mejor planificación demográfica y de salud.

Es evidente que la interpretación del fenómeno salud-enfermedad debe ir más allá de un dato estadístico de impactos (fecundidad, mortalidad, migración). Por ejemplo debe asociarse con un análisis que permita conocer sobre lo que sucede con el desarrollo de potencialidades físicas, mentales, emocionales y la productividad a todas las edades y géneros, y una organización humana determinada y que incide de lleno sobre salud enfermedad y sobre el bienestar.

Demografía y crisis

Hoy, al comienzo de la segunda década del nuevo siglo, nos hallamos en una crisis vivencial que conjuga lo social, ambiental y económico. Dentro del análisis de ella, no hemos puesto debida atención al papel que juega la demografía a pesar de que esta sufre también de una crisis compleja y multidimensional, que afecta a todos los aspectos de nuestras vidas que termina contribuyendo de alguna manera con un modo y estilo de vida: la salud, la productividad, la calidad del medio ambiente y la relación con nuestros semejantes, la economía, la política y la tecnología.

Esta crisis demográfica, hay que verla en todas sus dimensiones: políticas, intelectuales, morales y espirituales. Solo como ejemplo, en algunas poblaciones de nuestro territorio, el exceso de población y la mala aplicación de la tecnología como sucede con la urbanización (crecimiento económico heterogéneo, industrialización, y cambios en la organización social y en el patrón de vida familiar), montado de manera desorganizada, ha contribuido en

algunos aspectos a la gran degradación del entorno social y natural en que viven algunos, propiciando un daño a la salud mental (Srivastava; 2009, pp. 75-76).

Las dinámicas de las enfermedades

En Guatemala, en pleno siglo XXI, el deterioro paulatino político, social y del medio ambiente, ha arrastrado un aumento paralelo de los problemas individuales y sociales de salud. Mientras la mortalidad por enfermedades infecciosas disminuye, su incidencia y prevalencia, su morbilidad aún permanece alta. A la par de ello, la falta adecuada de calidad y cantidad de alimentos aún afecta a casi la mitad de la población de los estratos socioeconómicos bajos (Bermúdez y Palma de Fulladolsa, 2008) y a la vez, todos los estratos de la población sufren una plaga de enfermedades crónicas y degenerativas -enfermedades cardíacas, cáncer, apoplejía- que también se conocen con el nombre de «enfermedades de la civilización».

El deterioro de nuestro entorno social parece favorecer el origen de ansiedades, depresiones, la esquizofrenia y los trastornos mentales, más frecuentes en la actualidad que hace unas décadas (López, K., 2022). Hay numerosos signos que hablan de la desintegración de nuestra sociedad; entre ellos, un aumento de la criminalidad violenta, de accidentes y de suicidios; un incremento del alcoholismo y de la drogadicción y un número cada vez mayor de niños con impedimentos en el aprendizaje y trastornos en el comportamiento. El aumento de la violencia, de los crímenes violentos y de los suicidios entre la gente joven es de tal magnitud, que se habla ya de «epidemia» no solo de muertes violentas sino de una sociedad violenta. Esto distorsiona la forma de las relaciones y organización humanas.

Todo lo mencionado supra es consecuencia, en parte, de la dinámica salud-población de las que se conoce poco sobre su magnitud y sus cualidades y que también en buena parte determinan la dinámica social.

A manera de ejemplo: El embarazo

La dinámica demográfica de sus componentes fecundidad y natalidad, afecta la salud y el desarrollo de potencialidades humanas. Vistos esos parámetros desde lo biológico, venimos equipados con una herramienta llamada epigenética; esa herramienta que permite que el entorno social y ambiental (producto en parte del movimiento demográfico y de su forma de actuar sobre él) modifique de una forma efectiva el patrón genético de un organismo (fetos y niños). Por lo tanto, los cambios epigenéticos durante el embarazo en la placenta, cuya funcionalidad depende de la salud de la madre, en parte cambia la expresión de los genes que afectan el desarrollo fetal. De esa cualidad llamémosla así, nace el fenotipo del individuo, que no es más que el resultado de las interpretaciones individuales de instrucciones genéticas existentes, que incluye una formación de atributos físicos, conductuales y psicológicos. Algunos afirman que el genotipo (ese mandato genético de padre y madre a través de sus células

reproductoras unidas) puede verse como la raíz y el fenotipo la planta (ese bebe) que crece (Nilsson, et al., 2022). Es el ambiente materno (generador de procesos epigenéticos) el que tiene un tremendo impacto sobre esa programación y crucial sobre determinación del fenotipo del bebé.

Entonces, no van solo los genes, estos bailan al ritmo del ambiente y de la interpretación que estos hacen de ello y según ello, la experiencia directa de la realidad es un suceso momentáneo que sacude violentamente los fundamentos de nuestra visión del mundo. Pero hay algo más en esto: los cambios epigenéticos y fenotípicos, pueden ser temporales o reversibles y transmitirse a futuras generaciones. (Environmental programming of phenotype during pregnancy and early life, 2021)

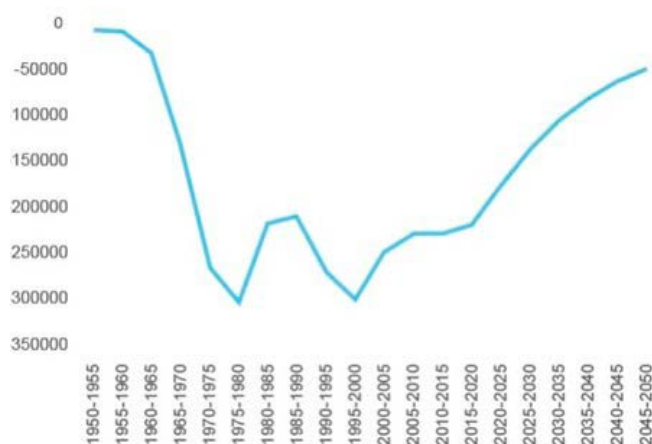
De tal manera que controlar el entorno materno y las condiciones de la población femenina existente es fundamental para inclinar la balanza de la calidad biológica poblacional y de su crecimiento-desarrollo-productividad y en consecuencia, todo ello tiene importancia para la salud, tanto

en un presente como en un futuro de cada individuo. Estudios nacionales sobre las características biológicas, ambientales y sociales de la fecundidad se hacen necesarios.

Población y migración

Una mala organización y administración estatal sumado a un uso indebido de poder y administración pública, pone en relación confrontativa al Estado y la Sociedad produciendo limitaciones de todo tipo.

Junto con estas anomalías políticas y sociales, hay anomalías económicas dentro del sistema: aumento desenfrenado de precios de medicamentos y productos de primera necesidad, desempleo masivo y la injusta repartición de la riqueza y de la renta, que se han vuelto un aspecto estructural de la economía nacional. Ese estado de ingobernabilidad provoca migración como se observa a continuación:

Figura 3*Estimación de saldo migratorio quinquenal.**Saldo migratorio quinquenal: diferencia entre emigrantes e inmigrantes*

Guatemala se caracteriza por ser un país con saldo migratorio negativo (mayor número de emigrantes que de inmigrantes).

Período	Saldo migratorio neto
1950 – 1955	5,815
1975 – 1980	303,918
2000 – 2005	247,869
2010 – 2015	228,380
2015 – 2020	219,112



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estimaciones y proyecciones nacionales de población, 2020.

Lo que hay por resolver

Las décadas del siglo XX generaron toda una serie de movimientos salubristas y político-sociales, que parecían converger fundamentalmente en una sola dirección: la planificación familiar, y la atención materno-infantil (OPS/OMS, 2000).

Se obvió que la política poblacional requiere de la atención integral de otras áreas de un marco de políticas sociedad-población. Este tema en estos momentos se vuelve de alta importancia

y existe una necesidad de planificar sobre ello, partiendo de lo que ha sido un pasado y proyectando hacia un futuro, pues la preocupación por la fecundidad y fertilidad y la atención Materno Infantil, no es lo único que determina un pasado y un futuro de una población y del rumbo de una sociedad. El esfuerzo debe integrar un proceso ecológico y acompañarse de un intenso interés por el surgimiento de la conciencia feminista y el redescubrimiento de los enfoques holísticos no solo sobre la salud y la curación (Restrepo y Málaga, 2002), sino también de estructura y organización social.

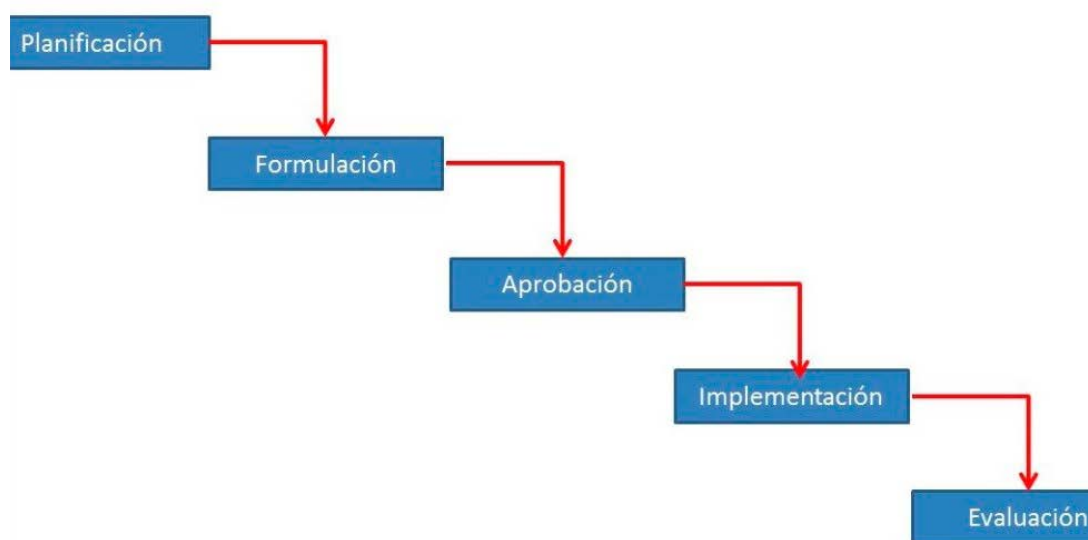
Solamente entendiendo la tendencia evolucionista demográfica y todas sus manifestaciones y condicionantes: sociales, políticas, ambientales y culturales, puestas en ideología, planificación y actitudes y prácticas que consideren equiparables y complementarios los valores masculinos y femeninos, de jóvenes y población adulta, de ricos y pobres, puede establecerse un equilibrio entre los aspectos masculino y femenino de la naturaleza humana y la dinámica poblacional adecuada y deseable (Alcañiz, 2008).

Así, la conciencia de la armonía existente entre reproducción, ambiente y sociedad;

la visión del mundo biológico, social y psicológico deseable aparece ahora como una necesidad prioritaria en las agendas sociales y salubristas y como parte integral de una transformación cultural demográfica mucho más amplia, que debe con claridad, dar una nueva visión de la realidad social deseable. Visión que requerirá un cambio fundamental en nuestros pensamientos, en nuestras percepciones y nuestros valores. Ello demanda de generar con claridad, un modelo de implementación de una política poblacional, que en sus pasos de creación, se puede esquematizar en etapas subsecuentes:

Figura 4

Modelo de implementación de una política poblacional



Fuente: elaboración propia

A manera de conclusiones

El cambio histórico de organización y dirección en el Sistema Nacional de Salud abarca: fortalecimientos de la Atención Primaria de Salud, la proliferación de centros de atención de salud y el aumento de recursos humanos; la creación de programas específicos sobre temas específicos. Todos esos cambios, han influido positivamente en el patrón y magnitud de la epidemiología nacional después de la década de 1970 hasta finales del siglo XX, tal como nos lo muestran los documentos de la Organización Panamericana de la Salud dedicados exclusivamente al seguimiento y análisis de la situación de salud de la Región.¹

Pero las cifras muestran que los esfuerzos nacionales en esos campos no han sido suficientes para poder hablar de que la Guatemala del siglo XXI cuenta ya con una población sana y una sociedad con ejercicio de derechos plenos.

No ha existido el crecimiento de servicios y la planificación del Sistema

Nacional de Salud (SNS) en función de la dinámica poblacional, ni tampoco políticas adecuadas para un crecimiento poblacional que se sustente en un comportamiento social y ambiental real. De tal manera que todavía estamos luchando contra varias infecciones que deberían estar ya bajo control, a la par que se nos ha venido como aluvión, con limitaciones para el acceso a servicios, una gran cantidad de padecientes de enfermedades degenerativas y mentales, conjuntamente de casos de drogadicción y traumatismos.

Solo será posible encontrar la solución a la crisis sanitaria y demográfica, cambiando la estructura misma de la red de servicios de salud y de su funcionamiento y esto exige una profunda transformación de nuestras instituciones sociales, de nuestros valores y de nuestras ideas así como de la forma de analizar la problemática de salud a la luz de una dinámica poblacional.

Examinando los orígenes de nuestra crisis demográfica, se torna evidente que la mayoría de los expertos y teóricos

1. Ver <https://hia.paho.org/es/publicaciones-de-interes>

nacionales, no han sido capaces de generar modelos conceptuales sobre el fenómeno población y salud, que permita comprender para una teoría y una praxis adecuada, la polifacética crisis salud-población en el medio. Se debe adquirir una visión amplia y observar la situación dentro del contexto de la evolución política social nacional y establecer una política poblacional de

corto, mediano y largo plazo, que tome en cuenta no solo la salud sino sus determinantes sociales y ambientales. Es necesario que la sociedad y las autoridades reconozcan las limitantes y determinantes que la dinámica poblacional actual tiene, sobre la incidencia patológica y el control, la multiplicación y desaparición de las enfermedades.

Referencias

Alcañiz, M. (2008) Cambios demográficos en la sociedad global. *Papeles de población*. 14(57), 227-255. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v14n57/v14n57a11.pdf>

Bermúdez, O. y Palma de Fulladolsa, P. (2008). Consumo de Alimentos y Patrones Dietéticos de la Población de Guatemala. Estudio basado en datos de la Encuesta de Condiciones de Vida de Guatemala, 2000. Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica (PRESANCA). <https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/Consumo-de-Alimentos-y-Patrones-Dieteticos-de-la-Poblacion-de-Guatemala.pdf>

Environmental programming of phenotype during pregnancy and early life (2021). PPL number: | Granted: 04 Jun 18 | Amended: 27 Apr 21 | Expires: 03 Jun 23. https://www.ubs.admin.cam.ac.uk/system/files/public/environmental_programming_of_phenotype_during_pregnancy_and_early_life_nts_redacted.pdf

Instituto Nacional de Estadística (2020) Metodología y Proyecciones Nacionales de Población, Metodología y Principales Resultados, Guatemala. https://www.censopoblacion.gt/archivos/presentacion_estimaciones_y_proyecciones_de_poblaci%C3%B3n.pdf

López, K. (8 de agosto de 2022). La ansiedad es un monstruo que crece en un país que no cree en la salud mental. *Plaza Pública*. <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-ansiedad-es-un-monstruo-que-crece-en-un-pais-que-no-cree-en-la-salud-mental>

Nilsson, E., Maamar, M. and Skinner, M. (2022). Role of epigenetic transgenerational inheritance in generational toxicology. *Environ Epigenet*. 8(1), 1-9. doi: 10.1093/eep/dvac001

Organización Panamericana de la Salud /Organización Mundial de la Salud. OPS/OMS. (2000). Funciones Esenciales de Salud Pública. Documento, CD 42/15 XLII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud. LII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud. Washington, D.C., Septiembre

Oyarce, A., Ribotta, B., Pedrero, M. (2009). Mortalidad infantil y en la niñez de pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina: Inequidades estructurales, patrones diversos y evidencia de derechos no cumplidos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Palmieri, M., Flores-Ayala, R., Mesarina, K., Mazariegos, D. Martínez, C., López, B. Santizo, M., Whitehead, R. Jr., Addo, Y. Aponte, J., De León, E., Sagastume, M. and Jefferds, M. (2022). Experiences and Lessons Learned in Developing and Implementing a Population-Based Nutrition and Health Surveillance System in Guatemala 2011–2021. *Current Developments in Nutrition*. 6(4), 1-10. doi.org/10.1093/cdn/nzac027

Restrepo, H. (2001). *Promoción de la Salud. Cómo construir vida saludable*. Editorial Médica Panamericana.

Srivastava, K. (2009). Urbanization and mental health. *Ind Psychiatry J*. 18(2): 75–76. doi: 10.4103/0972-6748.64028

Teller Charles H, Ivan Behgin y Juan del Canto. Población y planificación de la nutrición: utilidad de la demografía para las políticas de nutrición en America Latina. Boletín de la Oficina Panamericana de la Salud. Dic 1980 pp 525-537



Primeros elementos para comprender el potencial hidroeléctrico de Guatemala

Krista Aguilar
Ricardo Contreras
Alejandra Zapeta

Los autores pertenecen al Departamento de Física, Facultad De Ingeniería, Universidad de San Carlos de Guatemala

Krista Aguilar, kristaivonne@gmail.com
Ricardo Contreras, rcontrerasfisica@gmail.com
Alejandra Zapeta, ing.alejandrazg@gmail.com

Resumen

Se presentan aquí los primeros elementos para una comprensión del potencial hídrico guatemalteco, considerando variables como la conflictividad social y su relación con la generación hidroeléctrica, y los acuerdos necesarios para lograr un alto índice de cobertura eléctrica, considerándolo ello como un derecho humano, considerado por las propias Naciones Unidas.

Palabras clave

Energía, hidroelectricidad, matriz energética, conflictividad social, proyectos hidroeléctricos.

Abstract

Some important issues are presented here towards a good understanding of the Guatemalan hydroelectric potential, considering variables such as the social conflicts and their relationship with hydroelectrical generation, and the necessary accords aimed to achieve a high index, considering electricity provision as a human right according to the United Nations.

Keywords

Energy, hydroelectric power, energy matrix, social conflict, hydroelectric projects.

Sobre la matriz energética de Guatemala

En Guatemala la producción eléctrica se realiza por diferentes fuentes, la Figura 1 presenta la generación eléctrica para el año 2019 (AMM, 2019).

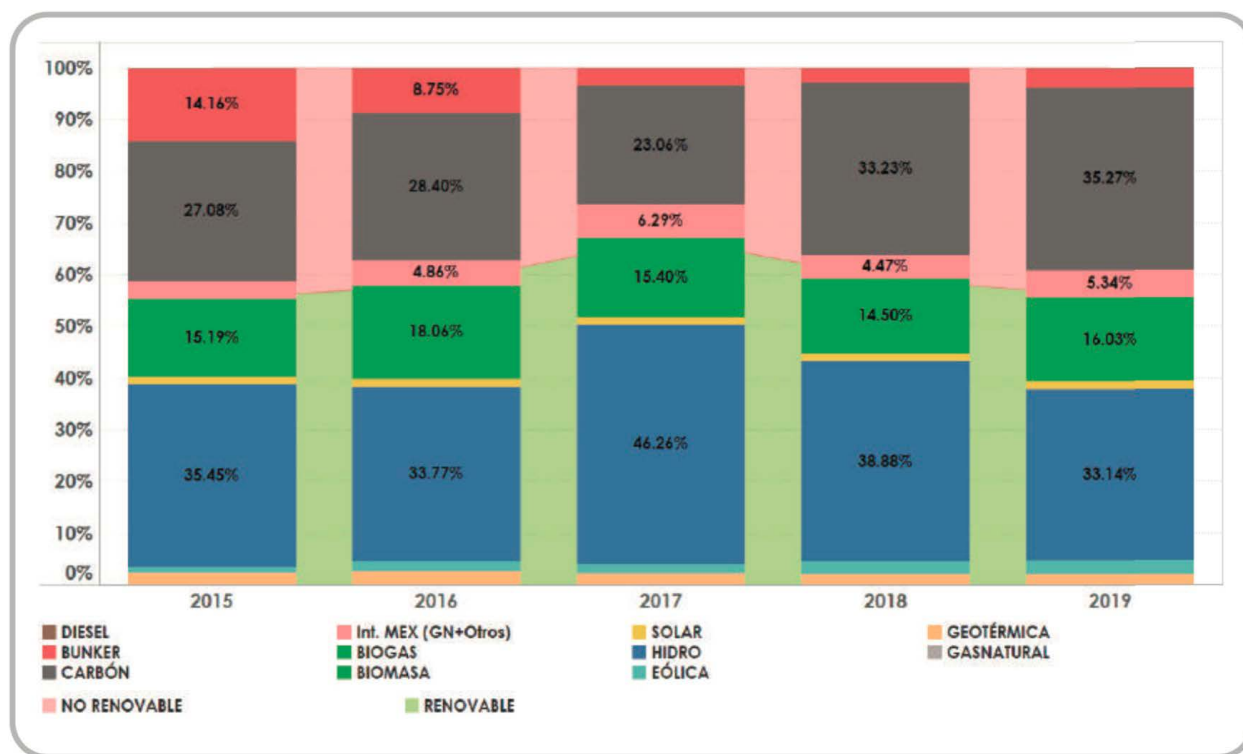
Se observa en la Figura 1 que la matriz eléctrica posee tres grandes generadores (carbón, hidroeléctricas y biomasa), que para 2019 cubrieron algo más del 80 % del total de electricidad generado. El porcentaje restante de electricidad fue generado con otras fuentes que incluyen otros combustibles fósiles (bunker, diesel, entre otros), y tecnologías solar, geotérmica, eólica, entre otros.

La generación por medio de hidroeléctricas corresponde al 33.14 %. (Comisión

Nacional de Energía Eléctrica [CNEE], 2019), representando aproximadamente un tercio de la generación eléctrica total y más de la mitad de la matriz eléctrica renovable de Guatemala. Otro 35 % de la producción eléctrica de 2019 se realizó por medio de carbón, representando otro tercio (aproximadamente) de la matriz eléctrica guatemalteca (CNEE, 2019)

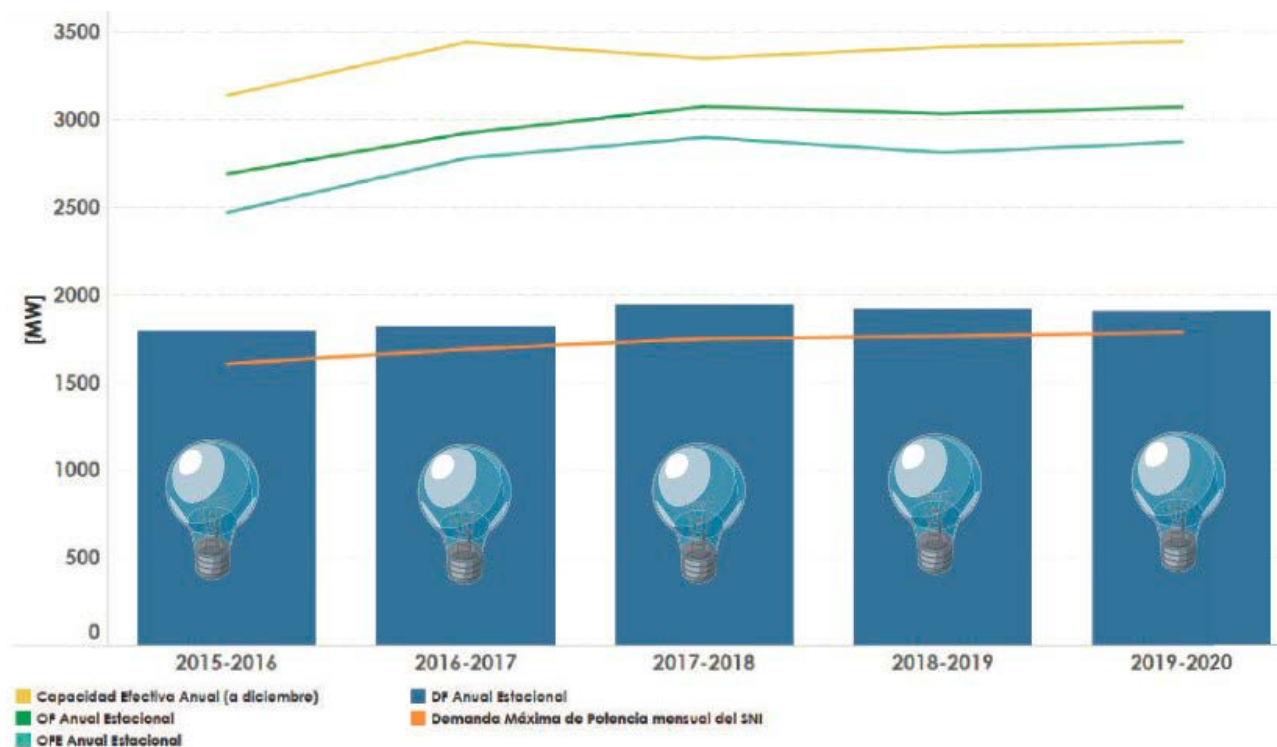
La capacidad de generar electricidad por medio de hidroeléctricas depende en buena medida de la disponibilidad del recurso hídrico que posee el país. Este recurso se ve afectado principalmente por la cantidad de precipitación que exista durante el período a estudiar.

Actualmente, como efecto del cambio climático, se observa una reducción en el promedio anual de precipitaciones sobre la región de Guatemala (García, 2016)

Figura 1*Participación en producción de energía por tipo de tecnología (año 2019)*

Fuente: (CNEE, 2019)

El país produce suficiente energía (a través de todas las fuentes, renovables y no renovables) para cubrir la demanda actual, como se observa en la figura 2.

Figura 2*Comparación de la oferta y la demanda por cada año estacional (2015 a 2019)*

Fuente: tomado de (CNEE, 2019)

Además de cubrir la demanda actual de electricidad, Guatemala tiene la capacidad de exportar energía eléctrica al Mercado Eléctrico Regional (MER) y al Mercado Eléctrico Mayorista Mexicano (MEM) (CNEE, 2019), siendo un exportador neto con volúmenes crecientes de exportación.

La producción de energía eléctrica se ve incrementada con la incorporación de nuevos generadores al Sistema Nacional Interconectado (SNI), permitiendo

mantener la cobertura de la creciente demanda. (Alfaro O, 2013)

A partir del 2015 se han incorporado 5 proyectos hidroeléctricos, con aportes efectivos al SNI de 11,625MW, una generadora de carbón con aporte efectivo de 265,847MW, y 5 ingenios azucareros con aporte efectivo total de 299,869MW. (CNEE, 2019). La mayoría de estos proyectos se incorporaron entre 2015 y 2016, siendo la hidroeléctrica Renace IV5

la única incorporación posterior (enero de 2019).

La generación de electricidad con hidroeléctricas en Guatemala resulta de gran importancia, tanto por el volumen que representa dentro de la matriz eléctrica, como por los costos de la electricidad generada con este recurso, ya que resulta en electricidad mucho más económica que la generada con carbón (el cual debe importarse en su totalidad) y más limpia que la generada por los ingenios azucareros con el bagazo de caña. (CNEE, 2019)

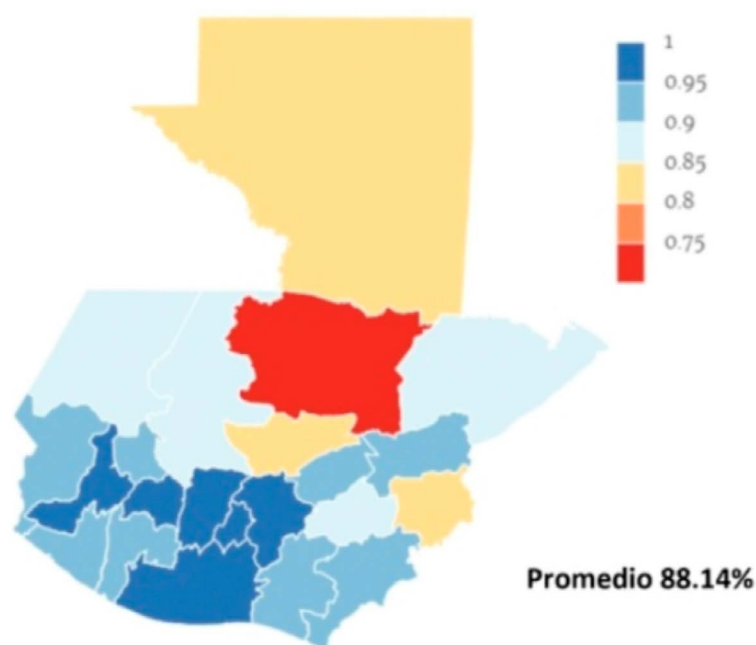
Índice de cobertura eléctrica de Guatemala

El índice de cobertura eléctrica se define como el “porcentaje de usuarios con servicio eléctrico, con respecto a la cantidad de viviendas en una región determinada del país”. (MEM, 2017)

Guatemala posee un índice promedio de cobertura del 88.14 %, que se encuentra entre los más bajos para Latinoamérica, de acuerdo con OLADE (Hernández, 2012). Al observar los índices de cobertura eléctrica por departamento, para 2019, encontrados en la Figura 3, se aprecia que existen departamentos con índices mucho más bajos que el promedio, siendo Alta Verapaz el departamento más bajo, con 64.61 %.

OLADE clasifica a Guatemala dentro de los países con crecimiento lento en cuanto a cobertura eléctrica (Hernández, 2012), debido a las dificultades para alcanzar regiones alejadas de difícil acceso (como aquellas que se encuentran en algunos municipios de Alta Verapaz).

La Figura 4 muestra el crecimiento de los usuarios de energía eléctrica en Guatemala, a partir del 2004. Como se observa, la cantidad de usuarios de electricidad va en aumento.

Figura 3*Índice de cobertura eléctrica para 2016*

No.	Departamento	Población Total	Población Sin Acceso a la Electricidad	Índice de acceso eléctrico
1	Alta Verapaz	228,446	80,852	64.61%
2	Chiquimula	90,917	15,170	83.31%
3	Baja Verapaz	68,003	10,770	84.16%
4	Petén	124,650	19,721	84.18%
5	Izabal	94,786	13,369	85.90%
6	Quiché	170,442	23,821	86.02%
7	Huehuetenango	226,029	30,529	86.49%
8	Jalapa	73,468	8,400	88.57%
9	Zacapa	59,432	5,387	90.94%
10	San Marcos	203,694	15,889	92.20%
11	Jutiapa	116,767	9,023	92.27%
12	Santa Rosa	98,292	7,226	92.65%
13	El Progreso	44,213	2,747	93.79%
14	Suchitepéquez	124,226	7,493	93.97%
15	Retalhuleu	73,712	4,369	94.07%
16	Totonicapán	77,530	3,957	94.90%
17	Sololá	85,607	4,108	95.20%
18	Quetzaltenango	174,830	6,842	96.09%
19	Chimaltenango	126,803	4,772	96.24%
20	Escuintla	184,274	5,830	96.84%
21	Sacatepéquez	76,967	737	99.04%
22	Guatemala	752,843	6,426	99.15%

Fuente: (MEM, 2020b)

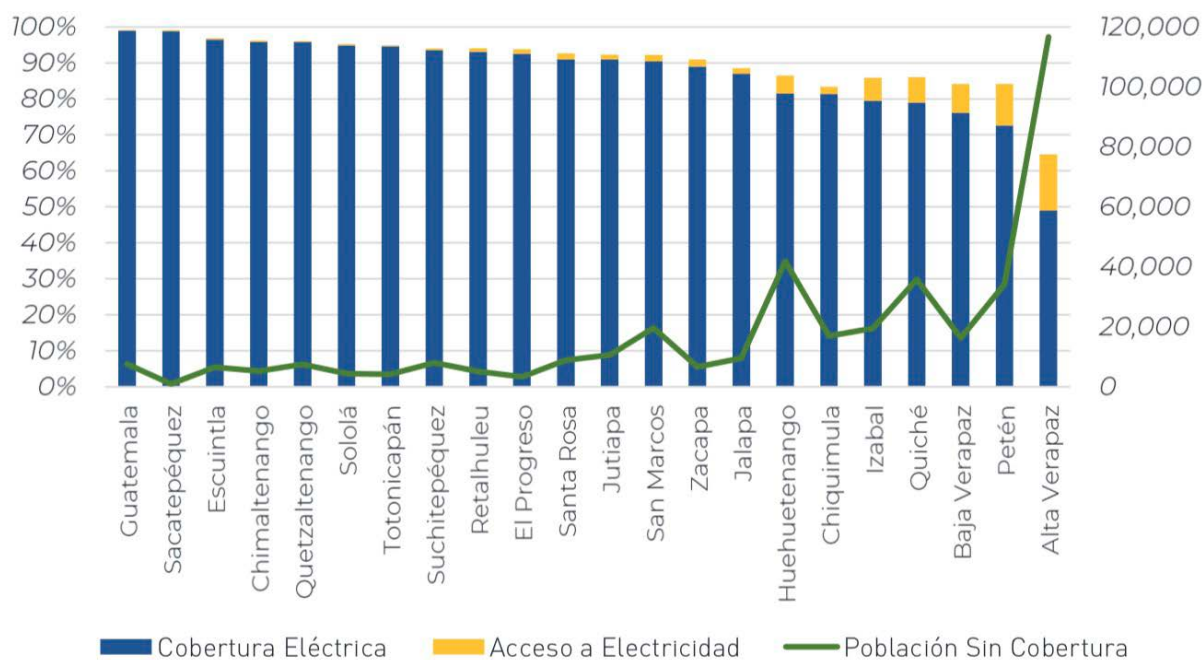
Esta demanda se mantiene cubierta por la oferta del SNI. Sin embargo, los niveles de cobertura no se incrementan a la misma tasa que la demanda, lo que indica que los nuevos usuarios que se incorporan se encuentran en su mayoría dentro de

las áreas que ya tienen cobertura. Esto deriva eventualmente en la incomodidad de las comunidades que aún no cuentan con el recurso eléctrico, como se explica más adelante.

Figura 4

Cobertura eléctrica por departamento

Gráfica 24: Índice de acceso y cantidad de usuarios sin suministro por departamento.



Fuente: Tomado de (MEM, 2020a)

Inventario de hidroeléctricas en Guatemala, capacidad, potencia, ubicación

En Guatemala se emplean principalmente dos tipos de centrales hidroeléctricas, las que son a filo de agua y las que poseen embalse (Alfaro O, 2013).

Según el registro actualizado a febrero del 2020 de la CNEE, (CNEE, 2020a) donde se incluyen datos desde 1938, Guatemala cuenta con 39 hidroeléctricas autorizadas (Figura 5), con un potencial efectivo que oscila entre 0.45 MW y 280 MW, según el tamaño de la planta.

La Hidroeléctrica Renace (considerando las cuatro presas) es la que genera mayor potencial efectivo, con un estimado de 303MW, superando a Chixoy, que posee un estimado de 280MW.

Actualmente, según la CNEE, las 39 hidroeléctricas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- a) 36 hidroeléctricas en operación (incluyendo cada una de las 4 fases de Renace como una central hidroeléctrica independiente, es decir que 32 hidroeléctricas en operación son las registradas en el MEM)
- b) 2 hidroeléctricas pendientes de aprobación del Plan de Preparación ante Emergencias (PPE), Examen de Seguridad de Presas (ESPEA).
- c) 1 hidroeléctrica en fase de pruebas.

Sin embargo, el Administrador del Mercado Mayorista (AMM) quien funge como operador del SIN y administrador de transacciones, tiene registradas, para junio de 2019, 46 centrales hidroeléctricas instaladas, aunque únicamente 44 participan de manera efectiva dentro del SIN. Estas hidroeléctricas van desde los 0.2 MW hasta 283 MW, aportando en conjunto, más de 1,410 MW. (AMM, 2020)

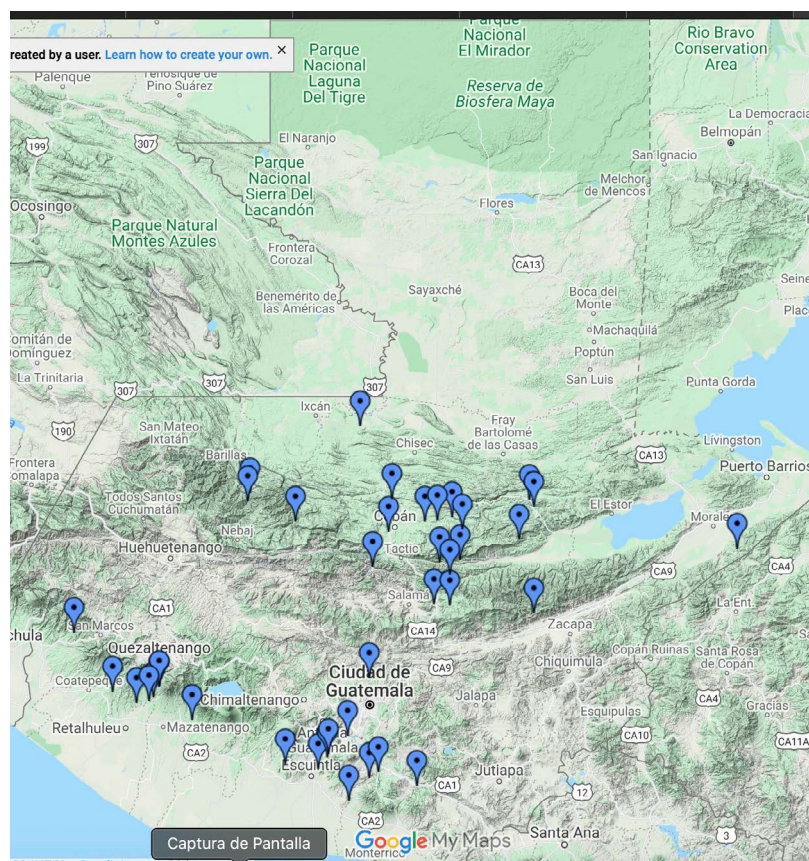
En la Figura 5 se encuentran localizadas sobre un mapa de Guatemala las hidroeléctricas autorizadas según la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Se observa que se encuentran agrupadas en dos regiones del país, la primera, en la parte norte, sobre las Verapaces y Quiché, y la segunda, una franja a lo largo de la

región sur. Son precisamente estas dos regiones las que poseen mayor potencial hídrico en el país, como se verá mas adelante. (Cobos, 2015)

Figura 5

Ubicación de hidroeléctricas en Guatemala



Fuente: obtenido de la CNEE, octubre 2020. (CNEE, 2020a)

Como se mencionó anteriormente, existe variación en cuanto a la disponibilidad del recurso hídrico en Guatemala, en función del volumen de precipitación y

la variabilidad climática. El año con mayor participación de fuentes renovables dentro de la matriz energética es 2017, logrando un 67.1 % de la generación total,

gracias a las abundantes precipitaciones sucedidas entonces. Por otro lado, el año con menor aporte de recurso renovable fue el 2015 (55.3 %), donde el aporte de las generadoras de tipo hidroeléctrico se vió disminuido como consecuencia del fenómeno El Niño que afectó a la región (CNEE, 2019).

Ademas de las hidroeléctricas que forman parte del SNI, en Guatemala se ha desarrollado la llamada Generación Distribuida Renovable (GDR), que consiste en proyectos de generación eléctrica con fuentes renovables, que no superan los 5MW.

De acuerdo con la Norma Técnica de Generación Distribuida Renovable y

Usuarios Auto productores con Excedentes de Energía, de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, se han autorizado 90 proyectos de tipo GDR. Actualmente solo 64 de estos proyectos han sido incorporados al SIN (CNEE, 2019), de los cuales se estima que cerca de un 82 % corresponde a hidroeléctrica. (CNEE, 2019).

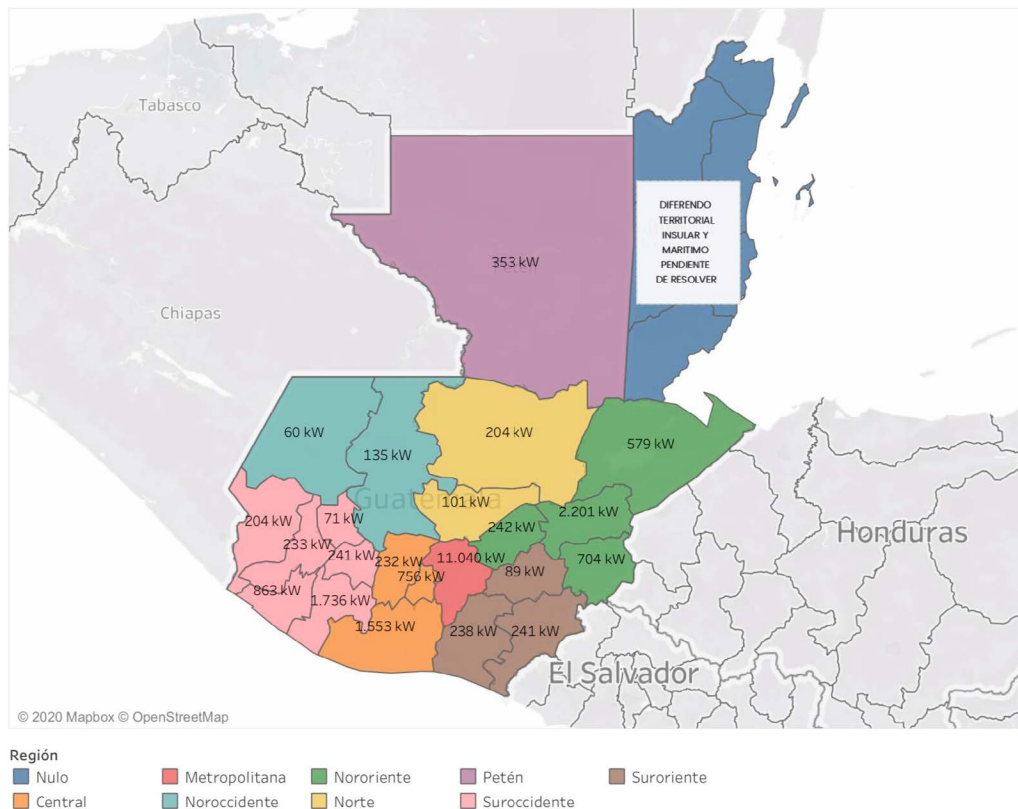
El AMM, para 2020, reporta 55 GDR correspondientes a hidroeléctricas, que aportan un total de 93 MW al sistema eléctrico nacional. (AMM, 2020)

Estos proyectos resultan más fáciles de ejecutar debido a su tamaño y, de acuerdo con la CNEE, están siendo dominados por la tecnología hidroeléctrica.

Figura 6

Número de usuarios auto productores y capacidad instalada al año 2019

Número de Usuarios Autoprodutores y Capacidad Instalada al año 2019



Fuente: Comisión Nacional de Energía Eléctrica, (CNEE, 2020b)

Referencias

Alarcón, A. (2018). *El Sector hidroeléctrico en Latinoamérica: Desarrollo, potencial y perspectivas*. BID (IDB-TN-1405). BID.

Alfaro O. (2013). *Centrales hidroeléctricas de pequeña escala, la experiencia de la Fundación Solar en Guatemala* (Energía Renovable No. 6; Serie Técnica). PNUD. https://www.undp.org/content/dam/guatemala/06_Centrales_Hidroeléctricas_pequeña_escala.pdf

AMM. (2019). *Informe Estadístico 2019*. https://www.amm.org.gt/pdfs2/informes/2019/INFEST20190101_01.pdf

AMM. (2020). *Norma de Coordinación Comercial No. 1.2,56. Resolución No. 157-01*. https://www.amm.org.gt/portal/?wpfb_dl=210NCC-1 actualizado 10-2020.pdf

Anderson, E. (2013). *Desarrollo Hidroeléctrico y Servicios Ecosistémicos en Centroamérica* (NOTA TÉCNICA # IDB-TN-518).

Basterrechea, M., Guerra, A., & Castellanos, E. (2019). *Primer reporte de evaluación del conocimiento sobre cambio climático en Guatemala*. UVG.

CEPREDENAC. (2006). INVENTARIO DE CUENCAS EN GUATEMALA.

CNEE. (2002). *Informe de Gestión 1997—2002*. <http://www.cnee.gob.gt/xhtml/memo/informe-labores97-2002.pdf>

CNEE. (2019). *Informe Estadístico 2015-2019*.

CNEE. (2020a). *Informe Estadístico Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos 2015-2019*. <http://www.cnee.gob.gt/xhtml/informacion/Docs/InformeEstadisticoGPV.pdf>

CNEE. (2020b). *Informe estadístico UAEE y GDRs 2019*. Comisión Nacional de Energía Eléctrica. http://www.cnee.gob.gt/wp/?page_id=4445

Cobos, C. (2015). *Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica*. www.gwpcentroamerica.org

De León, P., & CABI. (2016). *Impacto de la ingobernabilidad y oposición sistémica en las generadoras de energía eléctrica renovable y sus efectos socio económicos a nivel local y nacional en la actualidad y en el futuro 2015-2030*.

García, D. (2016). *Análisis de la variabilidad hidrometeorológica en la parte alta de la cuenca del río Chixoy*. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Hernández, G. (2012). *Cobertura eléctrica en América Latina y El Caribe*. BID.

IAEA. (2019). *Climate change and nuclear power 2018*. Printed by the IAEA in Austria. <https://www.iaea.org/publications/search?keywords=Climate+-Change+and+Nuclear+power&Search=Search>

incyt, & URL. (2018). *Perfil energético de Guatemala Bases para el entendimiento del estado actual y tendencias de la energía*.

Löfqvist, L. (2020). Is there a universal human right to electricity? *The International Journal of Human Rights*, 24(6), 711–723. <https://doi.org/10.1080/13642987.2019.1671355>

MARN. (2105). *Manual de educación ambiental sobre el recurso hídrico en Guatemala*. <https://www.marn.gob.gt/Multimedios/7419.pdf>

MEM. (2017). *Indice de Cobertura Eléctrica*. <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/05/Cobertura-Electrica-2016.pdf>

MEM. (2018). *Las energías renovables en la generación eléctrica en Guatemala*.

MEM. (2020a). *Plan Indicativo de Electrificación Rural 2020- 2050*.

MEM. (2020b). *Política de electrificación rural para ampliar cobertura a los guatemaltecos*. <http://www.inde.gob.gt/blogs/inde-revisa-politica-de-electrificacion-rural-para-ampliar-cobertura-a-los-guatemaltecos/>

Muguerza, D. (2020). *Micro Centrales Hidroeléctricas*.

ONU. (2000). *Objetivo 7*. Objetivo 7—Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. <https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-7-garantizar-el-acceso-una-energia-asequible-fiable-sostenible-y-moderna-para-todos>

Orantes, P., & IRALEP. (2010). *Comprendiendo el conflicto por Hidroeléctricas en Guatemala, para tender puentes de gobernabilidad*. <https://biblioteca.ufm.edu/library/index.php?title=1063330&lang=es&query=@title=Special:GSM-SearchPage@process=@field1=encabezamiento@value1=GUATEMALA%20POLITICA%20SOCIAL%20@mode=advanced&recnum=17>

Ponciano, J., De la Torre, J., Aguilar, K. I., & Barrios, M. (2015). *Perfil energético de Guatemala: Introducción al sector eléctrico*. Editorial Cara Parens URL.

Ponciano, R. (2016). A national law as an actor-network: How Guatemala's General Electricity Law of 1996 shaped the country's environmental conflicts over hydroelectricity. *6th STS Italia Conference | Sociotechnical Environments*, 117.

Ponciano, R. (2020, October). *Análisis de la conflictividad social en la generación de hidroelectricidad en Guatemala* [Zoom].

Robles, E. (2013). *Historia de la Electrificación en Guatemala*. <https://deguate.com/economia/infraestructura/historia-de-la-electrificacion-en-guatemala.shtml>

Tully, S. (2006). The Human Right to Access Electricity. *The Electricity Journal*, 19(3), 30–39. <https://doi.org/10.1016/j.tej.2006.02.003>

Alarcón, A. (2019). *La energía nuclear y el cambio climático*. Banco Mundial. Foro Nuclear. <https://www.foronuclear.org/es/el-experto-te-cuenta/121391-la-energia-nuclear-y-el-cambio-climatico>



Urgencia de educarnos sobre la verdadera crisis constitucional

William Gilberto Bobadilla López

Postdoctorado en nuevos retos de la gobernanza pública, Universidad de Salamanca; Doctor en Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Pontificia de Salamanca; Doctor en Derecho, Universidad de San Carlos de Guatemala; Candidato a Doctor en Seguridad Estratégica, Universidad de San Carlos de Guatemala; Candidato a Doctor en Educación, Universidad de San Carlos de Guatemala. Investigador independiente.

Correo: infoderecho2002@yahoo.com

Resumen

En estos momentos de crisis terminal del capitalismo neoliberal y de los intentos desesperados de las élites globales y locales por mantener a raya a una población mundial cada vez más empobrecida, cada vez son más comunes las disfunciones de los sistemas constitucionales nacionales, las cuales no siempre son entendidas. Estas crisis son consecuencia de las decisiones de los actores políticos, en especial antes de la pandemia del COVID-19. Es un tema esencial que debe ser entendida por medio de una educación sobre la crisis constitucional.

Palabras clave

Levantamientos globales, esencia de la crisis constitucional, tipología de crisis constitucionales.

Abstract

In these times of terminal crisis of neoliberal capitalism and desperate attempts by global and local elites to keep an increasingly impoverished world population at bay, dysfunctions of national constitutional systems that are not always understood are increasingly common. These crises are a consequence of the decisions of political actors, especially before the COVID-19 pandemic. It is an essential issue that must be understood through education on the constitutional crisis.

Keywords

Global uprisings, essence of the Constitutional Crisis, typology of constitutional crises.

1. Por qué urge educarnos sobre la crisis constitucional

Con o sin intención se confunden y se usan arbitrariamente conceptos constitucionales («golpe de estado», «golpe judicial», etc.) para «explicar» fenómenos que suceden en nuestro país desde 2015. Con ese barullo se sume en más desconcierto, o peor, en engaño. Ese alboroto no permite la desactivación de la bomba de tiempo que tenemos entre manos los guatemaltecos. Como en otros lados, los detonantes serían las movilizaciones, denuncias de fraude y amenazas de guerra civil debido a la pésima gestión gubernamental que está haciendo colapsar al gobierno. Al igual que en otros lados, las fuerzas armadas apenas logran evitar que todo se vuelva un manicomio, como en Sri Lanka. En regiones «súper desarrolladas» (Europa, América del Norte) están a punto de estallar las «revoluciones de colores» que allí tanto apoyaron., pero nunca pensaron sufrir en carne propia y que tienen a sus élites al borde del pánico. De manera similar, en Latinoamérica el

COVID-19 apenas evitó que la Primavera latinoamericana tumbara gobiernos como dominós.

Es interesante comparar esta situación con lo que sucedía en los años ochenta, cuando Ronald Reagan se regodeaba al decir que «en un sentido irónico, Karl Marx tenía razón», pues era cierta su afirmación de que se daría una gran crisis revolucionaria cuando entraran en conflicto las demandas del orden económico con las del orden político. Para felicidad de Reagan, esa crisis no había sucedido en Occidente sino «en la casa del marxismo-leninismo, la Unión Soviética». Esta sufría el destino de «nadar en contra de la marea de la Historia al denegar la libertad humana y la dignidad humana a sus ciudadanos». Con esas palabras aludió a importantes elementos que, paradójicamente, no pudo prever se aplicarían muchos años después en su propio país, donde ahora los políticos locales tratan de «explicar» la crisis en la que se encuentran anegados mediante acusaciones, primero, de una Russian Election Interference y de una Chinese Election Interference. Ese discurso se ha extendido a su socio más importante en el continente (Canadá), donde igualmente,

se intenta justificar la movilización de las fuerzas armadas a numerosas ciudades estratégicas, así como ocurre en otras de Europa y Oceanía. El fin real pero solapado es que en esos lugares puedan contener la ira social que muy pronto estallará. Es la consecuencia de las pésimas decisiones tomadas desde el inicio de la pandemia del COVID-19, con la impresión excesiva de dólares, provocación de la guerra ruso-ucraniana, conflictividad con China, etc. Esas medidas han generado un efecto búmeran como la desdolarización, que no solo ha debilitado gravemente al gobierno de EE.UU. También hace mella en sus «aliados principales», cuyos dirigentes están cayendo como moscas. Peor todavía, afecta a sus respectivos pueblos, cuyo nivel de vida está en caída libre, y se empieza a oír muy atentamente a los políticos de extrema derecha (Alternative für Deutschland, Rassemblement National, VOX, etc.).

Estos países en problemas son señalados junto con organizaciones internacionales que, en Guatemala se conoce como "G-13", de interferir en procesos electorales de estados como los latinoamericanos.

Los gobiernos de la región estarían siendo desestabilizados por maniobras antidemocráticas relacionadas con el fraude electoral, "cambio de régimen" o, como mínimo, "intentonas", etc., debido a la necesidad estratégica de esos estados "occidentales" de asegurar el control de los vastos recursos naturales del subcontinente. Entre quienes reconocen este propósito de dominio se encuentra la general Laura J. Richardson, comandante del United States Southern Command, quien ha sido honesta al reconocer que para su país es indispensable la imposición (fraudulenta, o como sea) de gobiernos títeres que cumplan al pie de la letra su voluntad en países como el nuestro. Guatemala es clave en términos geoestratégicos, geopolíticos y geoeconómicos. Su control es esencial en la rivalidad EE.UU. vs China/Rusia, a pesar de que Washington se encuentra en desventaja. Aunque Guatemala sea su "patio trasero", le ofrecen subversión solapada y sanciones económicas, por lo que resulta beneficioso exacerbar los conflictos internos para convertirla en el "río revuelto" del cual pueden obtener muchos beneficios.

2. Qué es la crisis constitucional

Es necesario educarnos en relación con las causas y el manejo de la crisis constitucional. Se trata de un problema muy grande y complejo. Afecta todo lo que nos rodea. De sus motivos y efectos tenemos introspecciones, aquí y allá, pero no logramos entenderla en toda su magnitud. Esto solo se puede lograr si adoptamos una perspectiva más amplia de la meramente jurídica. Debemos integrar diversos fragmentos de verdad para tener una noción más exacta de lo que es la crisis. Hay que evitar concebirla impropriamente como “golpe de estado”, porque es incompleta en el propio saber. Es preciso combinar identificadores clave para corregir insuficiencias o incoherencias (Goodhue, Wybo, & Kirsch, 1992, p. 293). Con esa fusión conceptual lograremos

entender mejor la esencia de la grave crisis que atraviesa Guatemala desde 2015.

La definición **lexicográfica** de crisis constitucional es un *problema o conflicto en la función gubernamental que la Constitución u otra ley fundamental es incapaz de resolver, es decir, un fracaso real en el cumplimiento de funciones constitucionales*. Dicho de otro modo, una disfunción constitucional puede manifestarse de muchas formas posibles.¹ Se origina de conflictos entre poderes del Estado, conflictos entre gobiernos centrales y locales o, simplemente, conflictos entre facciones sociales cuyas acciones dentro del territorio nacional o, incluso, fuera de él, suelen ser magnificadas por la prensa. Las crisis vienen acompañadas de: [a] “señalamientos” de violación de DD.HH., [b] “llamados” a la desobediencia en el cumplimiento de decisiones o actos “considerados” inconstitucionales

1. Formas más comunes de manifestarse la disfunción constitucional: (1) intentos de aprobación de leyes mediante procedimientos diferentes al establecido en la Constitución; (2) vacío constitucional por inexistencia de disposiciones constitucionales sobre situaciones específicas; (3) incumplimiento de disposiciones constitucionales por “contexto político adverso”; (4) incumplimiento de disposiciones constitucionales por falla institucional; y (5) desatención gubernamental de problemas graves que se justifica mediante interpretaciones restringidas de las disposiciones constitucionales pertinentes.

o ilegales, y [c] “exigencias” de modificaciones legales en los asuntos de interés particular en la crisis. La combinación de todo (o parte) puede conducir a la parálisis administrativa, incluso a la pérdida total de legitimidad de la clase política, la caída del gobierno,

y, aún, la guerra civil. El enfrentamiento se caracteriza por derivarse directamente de la falla de las instituciones y no de una mera oposición a la supremacía constitucional por parte de actores políticos contrarios al gobierno.



HIGHXTAR.COM

Apartir de la definición **extensiva**, logramos entender, complementariamente, que la crisis constitucional es un problema político-jurídico de gran magnitud que se origina en alguna de cuatro causas genéricas (Azari & Masket, 2017): **[a]**

“la Constitución no dice qué hacer”; esa omisión de instrucciones claras y precisas generalmente es beneficiosa, porque permite adaptaciones útiles en contextos sociales llenos de complejidades y cambios imprevistos; además, es causa

directa de confusiones y arbitrariedades que generan ilegitimidad institucional y dificultades significativas en el ejercicio del poder; **[b] “el significado de la Constitución está en duda”**, porque la redacción de la disposición constitucional que interesa puede ser interpretada de varias maneras. Esto genera dificultad e, incluso, imposibilidad para atender efectivamente problemas concretos, a la vez que fricción y peligro; **[c] “la Constitución sí dice qué hacer, pero es políticamente inviable”**, porque en ciertos procesos de suma importancia como los electorales, aun cuando exista un *modus operandi* preestablecido y se hayan obtenido resultados, los últimos son controversiales y existen dudas que promueven desconcierto, disgusto y desorden; y **[d] “las instituciones establecidas fracasan”**, es decir, ciertos sucesos políticos (polarización partidista, corrupción individual, etc.) hacen fallar las instituciones constitucionales; esto desestabiliza al gobierno y resquebraja el sistema de frenos y contrapesos establecido en la Constitución para

restringir la arbitrariedad, la alta corrupción y el malestar social.

Al analizar desde una definición **negativa**, se comprende que la crisis constitucional no es una crisis política común, a pesar del uso malintencionado de la noción desde los ataques del 9/11.² A partir de los atentados empezó a ser usada en el discurso político para justificar “medidas drásticas, contundentes y pertinentes a la actual Era de Riesgo Global”. Estas, muchas veces se dirigen a controlar fenómenos políticos que son cualquier cosa menos novedosos. En sí, no constituyen “emergencias” (aun cuando produzcan desasosiego, molestia y urgencia en el público) dado que son meras transiciones políticas. Incluso, al ser continuas no tienen nivel de crisis constitucional, i.e., de quiebre en el sistema constitucional. Esta es mucho menos común y más grave, aun cuando, paradójicamente, no cause mayor zozobra entre la población, que no logra percibir la dimensión del riesgo que corre el Estado por esta rotura que trasciende los límites

2. Momento “epocal” en el que se produce un “giro completo” en los modelos de seguridad y los diseños constitucionales alrededor del mundo, y se introducen, además, nuevas “doctrinas” como las denominadas **Constitución de la Seguridad Nacional** (*National Security Constitution*) y **Constitucionalismo de Vigilancia** (*Surveillance Constitutionalism*), respectivamente.

racionales establecidos para los conflictos políticos y sociales. No es “dinámica política normal” que, aun al ser grave, no amenaza los cimientos del gobierno, pues es “enfrentamiento normal entre instituciones públicas”. Es lo contrario a una verdadera crisis constitucional, la cual es “violación del diseño” y “trasgresión de los límites y propósitos preestablecidos en la Constitución”. Es una crisis distinta que hace peligrar todo el orden constitucional por culpa de agentes políticos que buscan avasallarlo o superarlo. Es un grave apuro para la nación, que solo puede ser “neutralizada” por el cumplimiento (incluso tardío) de los mecanismos contralores, como en el caso Watergate en EE.UU. O bien, consiste en el “abandono de curso” de los actores abusivos que, al terminar sometándose al marco normativo, evitan el fracaso de la Constitución y la explosión de la conflictividad política a un grado que lesione gravemente los derechos básicos de las personas.

Finalmente, analizada desde una definición **estipulativa** (Sociología organizacional), la crisis constitucional es

un *problema de legitimidad de los actores políticos relevantes*. Estos, al tomar decisiones contrarias a la Ley, la cual es fuente directa de su poder y autoridad, “socavan ellos mismos el suelo que los sostiene”. Dado que las costumbres sociales, los privilegios sectoriales o los afectos personales les sirven para hacerlas valer (elemento esencial explicado por Max Weber en *Economía y Sociedad*), es válido en regímenes democráticos como en Guatemala. Aquí, los ciudadanos pueden disentir, pero no desobedecer la Ley (Fernández Segado, 1989, p. 416). Los funcionarios solo pueden hacer lo que la Ley les permite. Únicamente puede procurarse el control político con la utilización de procesos constitucionalmente establecidos y cumplir los principios constitucionales que les permiten imponerse. Esto solo puede ocurrir en una forma que no afecte los derechos de los ciudadanos y los intereses del Estado. Se puede interrumpir el funcionamiento normal de aquél mediante actos inconstitucionales que producirán ineficacia estatal, inestabilidad social, confusión política y desgaste institucional. Por su naturaleza de sistema abierto³ el

3. Sistema abierto. Def. “*Tipo de sistema que mantiene retroalimentación constante con su entorno.*”

gobierno sufriría una **falla**. Sería una deficiencia que primero se manifestaría como *desequilibrio* y, luego, como *ruina*. El desperfecto se daría con la pérdida de la “consistencia interna” (relación armónica obligatoria entre los componentes de un sistema dado) y la “*coherencia externa*” (alineación entre procesos organizacionales y circunstancias del entorno). Adicionalmente, tales acciones indebidas e ilegales mermarían con seriedad dos competencias esenciales de la organización gubernamental. Una es la “*capacidad de análisis multinivel*” (aptitud para valorar adecuadamente las circunstancias del entorno y la propia organización. Esta consiste en tomar decisiones estratégicas o implementar acciones efectivas. La otra es la “*capacidad de adaptación permanente*” que permite lograr ventajas significativas en el “juego inevitable de poder” en que el gobierno “compite” por recursos críticos (confianza pública). Sus dirigentes tienen que asegurar alianzas que reduzcan las

vulnerabilidades existentes y la posibilidad de pérdida de capacidad de gestión de fenómenos organizacionalmente esenciales (consensos internos, relaciones externas, credibilidad institucional, aceptación social).

Por todo lo anterior, entendemos que la crisis constitucional puede deberse a distintas causas y manifestar en diversas maneras. Aunque en el fondo siempre será un quiebre sistémico y no una crisis política común. Con la excepción de los raros casos de obediencia ciega a una disposición constitucional defectuosa, la crisis se debe al actuar “socialmente irresponsable” de los principales actores políticos del país y sus financistas. Estos, en su afán de preservar impunidades y privilegios, exacerban las precariedades políticas y sociales existentes. Como sucede en Guatemala, arrastran al gobierno a un “aislamiento forzado”.



REUTERS

La burda infracción de normas constitucionales y legales en nuestro país, no solo genera un repudio generalizado. Además, por la denominada **Ley de Joy**,⁴ deja a los dirigentes y a las instituciones en una condición de “desamparo” en la que solo pueden “atenerse” a sus propias capacidades y recursos mermados para afrontar las realidades y peligros del

ecosistema. Por su culpa se produce *una falla institucional que puede disparar un fracaso mucho más grave todavía, la falla estatal* (Acemoglu & Robinson, 2012, p. 14). Un augurio y precedente es el quiebre constitucional. La crisis constitucional es una situación riesgosa e indeseable que, por la grave inestabilidad política y seria merma en la calidad general de vida que

4. Ley de Joy. Def. “Problema cognitivo esencial que enfrenta toda organización derivado del hecho que, independientemente del asunto que se trate, la mayor parte del conocimiento que ésta necesita para resolver cualquier problema (o tomar decisiones óptimas respecto de él), se encuentra fuera de los límites de la propia institución, razón por la cual, los directivos se ven obligados constantemente a asegurar el acceso a las fuentes de información necesarias.”

genera, da una idea de la devastación que puede producirse si se lleva a sus últimas consecuencias. Paradójicamente, aparece una oportunidad para una mejora ostensible en la vida de los ciudadanos. Al poner fin a la “estabilidad” del sistema

político injusto y precario aún existente, se abre la posibilidad de realizar cambios sustantivos en el aparato estatal que fortalecerán la provisión de bienes y servicios públicos.

Referencias

Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2012). *Why Nations Fail. The Origins of Power, Poverty and Prosperity*. New York: Crown Publishers.

Azari, J., & Masket, S. (09 de 02 de 2017). *The 4 Types of Constitutional Crises and which ones are most likely to come up during Trump's Presidency*. Recuperado el 15 de 06 de 2019, de FiveThirtyEight: <https://fivethirtyeight.com/features/constitutional-crisis/>

Fernández Segado, F. (1989). Legitimidad. En C. I. -CAPEL-, *Diccionario electoral* (pp. 416-423). San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos / Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral -CAPEL-.

Goodhue, D. L., Wybo, M. D., & Kirsch, L. J. (1992). The Impact of Data Integration on the Cost and Benefits of Information Systems. *MIS Quaterly Iss. September*, 293-311.



nuso.org

Daños colaterales

Carolina Vásquez Araya

Periodista y editora con más de 30 años de experiencia. Ha aportado sus conocimientos en proyectos de organizaciones con intereses orientados al desarrollo social, cultural y económico del país, con especial énfasis en el sector de cultura y educación, emprendimiento, derechos humanos, justicia, ambiente, mujeres y niñez. Es columnista del periódico guatemalteco Prensa Libre.

Millones son las víctimas causadas por el abandono de políticas públicas esenciales.

Guatemala se encuentra hoy a las puertas de un golpe de Estado, el cual se ha venido gestando de manera solapada desde el palacio presidencial y las más altas instancias de sus instituciones. Las maniobras conducentes a la situación que hoy vive ese país han sido pergeñadas de tal modo como para causar una parálisis jurídica y la invasión de los espacios en donde se toman decisiones fundamentales. Para ello, quienes administran y manipulan los mecanismos políticos han instalado a sus cómplices en las Cortes, la Asamblea legislativa, el Ministerio Público y todas aquellas instancias clave de las cuales depende la estabilidad política de la Nación.

Desde la perspectiva política, Guatemala se puede considerar un Estado fallido. Capturado por un grupo de delincuentes —denominado el «Pacto de Corruptos» por los alcances de sus abusos de poder— el país ha caído en picada en todos sus indicadores de desarrollo, considerados «daños colaterales» entre los políticos actuales. Esa nación, la más rica de Centroamérica, ha sido sistemáticamente saqueada durante las

últimas administraciones, al punto de ocasionar daños irreparables, en especial entre los más jóvenes y desprotegidos. Con índices como el de coeficiente intelectual que la ubican en el puesto 196 —de entre 199 países— una de las tasas más bajas del mundo provocada por la desnutrición crónica, el desarrollo futuro de Guatemala es prácticamente inviable y sus niños, niñas y adolescentes enfrentan un futuro de miseria y privaciones de todo tipo.

Mientras eso sucede a lo largo de su territorio, la casta política y la élite económica arrasan con todas las riquezas, convirtiendo a esa nación en una república bananera sin futuro y sin esperanzas de recuperación. De ahí la sorpresa que hoy mantiene en jaque a sus centros de poder: el surgimiento inesperado de Bernardo Arévalo De León en las elecciones del pasado mes, un candidato con fuerte vocación democrática cuya propuesta capturó los votos de una ciudadanía hastiada de los abusos y los engaños, y quien ¡oh, sorpresa! alcanzó el segundo lugar en los comicios.

En un incesante tráfigo de maniobras ilegales, el actual Presidente y sus aliados intentan frenar el posible y más que

probable arribo de Arévalo a la primera magistratura, conscientes de que a partir de ese momento se verán enfrentados a la acción de la justicia; sus cómplices perderán el poder que hoy detentan de manera ilegítima y se iniciará una etapa plagada de obstáculos hacia el retorno de la institucionalidad perdida.

Todo lo anterior representa una amenaza de tal calibre para quienes hoy detentan el poder, como para temer actos desesperados y violentos por parte de quienes se ven hoy enfrentados a la posibilidad de perderlo todo. Este potencial escenario podría ocasionar un quiebre rotundo en la historia reciente de ese país, el cual ha sufrido ya los estragos de la guerra interna, de los abusos de sus

castas privilegiadas y de la represión por parte de sus cuerpos armados.

Guatemala tiene el derecho de decidir su destino sin amenazas y con la legitimidad que le otorga su texto constitucional. Ningún delincuente mareado de poder debería tener la potestad de frenar el curso de su historia y, menos aún, de privar a sus habitantes de un futuro lleno de esperanzas. Tampoco la tiene una élite económica ciega y voraz, cuyo destino depende de una sociedad saludable y productiva.

Guatemala se debate entre la dictadura y una posible restitución de la democracia plena.

Fuente: <https://carolinavasquezaraya.com/>

Publicado con autorización de la autora.



JACK GUEZ (AFP)

«Estado de emergencia» en Israel

Marco Vinicio Mejía Dávila

Doctor en Derecho por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Doctor en Filosofía por la Universidad Rafael Landívar. Ha publicado 32 libros, en los géneros de ensayo, novela y poesía. Obtuvo en 3 ocasiones el premio único del Certamen Permanente Centroamericano 15 de Septiembre (1993, 1998 y 2003). Finalista del Premio Nacional de Novela Luis de Lión (2009). Director del IPNUSAC.

Correo: tzolkin1984@digl.usac.edu.gt

Resumen

Desde enero hasta fines de julio de 2023 la reforma judicial impulsada en Israel por el gobierno de extrema derecha de Benjamin Netanyahu generó una crisis sin precedentes y profundizó divisiones sociales. El descontento social pone en riesgo la división de poderes y los controles democráticos en una región en permanente convulsión desde 1948.

Palabras clave

Descontento social, división de poderes, controles democráticos, conflicto palestino-israelí

Abstract

From January to the end of July 2023, the judicial reform promoted in Israel by the extreme right-wing government of Benjamin Netanyahu generated an unprecedented crisis and deepened social divisions in a country in permanent upheaval since 1948.

Keywords

Social unrest, division of powers, democratic controls, Palestinian-Israeli conflict.

Israel cuenta con seguidores incondicionales entre cristianos fundamentalistas y políticos religiosos en Guatemala. Pero parecen desconocerse las constantes protestas, a gran escala, en la «Tierra Prometida». Desde principios de 2023 hay movilizaciones de oposición contra el gobierno de Benjamin Netanyahu —el más derechista en la historia de Israel—, por promover una reforma judicial que, según los inconformes, socavaría severamente el sistema que perciben como democrático, pues debilitará el sistema judicial, el único medio para mantener bajo control el poder del régimen.

Los críticos sostienen que las reformas protegerán al primer ministro de 73 años, quien actualmente es juzgado por corrupción. El gobierno arguye que el poder judicial interfiere con la legislación, está sesgado a favor de cuestiones liberales y es antidemocrático en la forma en que se designan los jueces. Se pretende cambiar la composición del Comité de Selección Judicial para que el control sobre los nombramientos de jueces sea una atribución del gobierno.

A partir del 7 de enero de 2023 se registraron manifestaciones multitudinarias de rechazo. La primera concentración —de

unas 20 mil personas— tuvo lugar en la Plaza Habima de Tel Aviv. El Jerusalem Post reportó que el 4 de febrero hubo más de 100 mil personas solo en la ciudad de Tel Aviv. Los organizadores del séptimo fin de semana consecutivo de aglomeraciones declararon que participaron alrededor de un cuarto de millón de israelíes, en más de 60 lugares en todo el país.

Se calcula que más de 630 mil personas concurren el 25 de marzo, las más grandes movilizaciones en la historia de Israel. Tel Aviv, Haifa, Beersheba y Jerusalén presenciaron su mayor participación desde que comenzaron las protestas, incluyendo más de 300 mil en Tel Aviv.

El mismo día, el ministro de Defensa de Israel, Yoav Gallant, instó a una pausa en la revisión judicial. Advirtió: «La creciente brecha social se ha abierto camino en el [ejército] y las agencias de seguridad. Es una amenaza clara, inmediata y tangible para la seguridad de Israel». Gallant pidió la suspensión antes de que los legisladores votaran la semana siguiente sobre una parte central de las propuestas del gobierno. Gallant fue destituido de su puesto por Netanyahu al día siguiente.



Fotografía del 29 de julio de 2023 de la muchedumbre que marcha en Tel Aviv contra el plan de reforma judicial del gobierno israelí. AFP - Jack Guez

El 27 de marzo, unos 100 mil partidarios de la derecha se congregaron en las afueras de la Corte Suprema y pidieron al gobierno no ceder ante la presión y continuar según lo planeado.

El 29 de marzo, el Primer Ministro Benjamin

Netanyahu respondió directamente a los cuestionamientos del Presidente de los Estados Unidos Joseph Biden sobre la reforma judicial. Este duro intercambio de declaraciones es uno de los pocos desacuerdos públicos entre líderes de ambas naciones.

Netanyahu pausó la reforma en marzo debido a las intensas presiones, mientras las partes enfrentadas trataban de alcanzar un acuerdo. Desde entonces y, como indicio de desconfianza, continuaron las manifestaciones.

Los agolpamientos siguieron el 1 de abril. El Canal 12 estimó en 165 mil y los organizadores calcularon que hubo 230 mil disconformes en Tel Aviv; miles en Haifa, en Jerusalén, en Ra'anana y en el cruce de Goma. Hubo cientos en Galilea, en Rehovot, en Ness Ziona y en el cruce de Karmi'el. En Haifa, la policía impidió que los antagonistas que portaban banderas palestinas se unieran a la multitud.

Cientos de miles de israelíes rechazaron los cambios judiciales, el 15 de abril, por décimo quinta semana consecutiva. Se contaron muchedumbres en 150 lugares de todo el país. La convocatoria principal de Tel Aviv atrajo a unos 160 mil manifestantes y a unos 24 mil en Netanya.

Según *The Jerusalem Post*, Agencia Telegráfica Judía y estimaciones policiales citadas por *The Times of Israel*, alrededor de 200 mil partidarios de la reforma legal del gobierno se reunieron fuera de la Knesset en Jerusalén. Según Arutz Sheva, los organizadores de la manifestación estimaron 600 mil personas.

Los opositores de la reforma judicial se pronunciaron el 29 de abril en unos 150 lugares de Israel. Según *The Times of Israel*, alrededor de 200 mil marcharon en Tel Aviv, 30 mil en Haifa, 18 mil en Kfar Saba y 16 mil en Netanya. Los organizadores estimaron el número total de participantes en 430 mil. Los oradores en Tel Aviv incluyeron a Yoram Danziger, ex juez de la Corte Suprema, y Aaron Ciechanover, un científico ganador del Premio Nobel.

Bajo un mar de banderas israelíes, el 4 de mayo los inconformes paralizaron las principales carreteras e intersecciones de Tel Aviv, incluyendo su autopista más importante. La policía reportó la detención de varias personas por causar disturbios. Los líderes de las protestas las describieron como un llamado a la «igualdad». Ampliaron sus críticas al incremento del costo de la vida en el país y a las exenciones al servicio militar obligatorio, concedidas en su mayoría a judíos ultraortodoxos. Los inconformistas tiñeron de blanco una fuente de agua en la plaza del teatro nacional en Tel Aviv para simbolizar el reciente aumento del precio de la leche.

En la mañana del martes 11 de julio, horas después de la primera lectura de la reforma en el Parlamento, los líderes del movimiento opositor convocaron por medio de un comunicado a una nueva jornada

de manifestaciones contra el Gobierno. «El espectáculo de terror de anoche en la Knesset sirvió como un claro recordatorio del momento crítico en el que nos encontramos. Frente a una coalición dictatorial, solo el pueblo puede rescatar a Israel», expresaron al llamar a los ciudadanos inconformes para «salvaguardar la democracia israelí».

Con banderas ondeando y pancartas con el mensaje «juntos seremos victoriosos», los discrepantes bloquearon vías de tránsito importantes, como la carretera 1, la carretera 443 y la autopista Ayalon, todas vitales para conectar Jerusalén y Tel-Aviv, además de otros asentamientos

cercanos. Ante los bloqueos, las fuerzas de seguridad utilizaron cañones de agua a presión y realizaron arrestos masivos. Al menos 66 personas fueron detenidas durante la jornada.

A pesar de las muchedumbres de antagonistas de la reforma judicial, los parlamentarios israelíes aprobaron el 24 de julio el primer controvertido proyecto de ley. La votación llevó a un punto crítico los meses de agitación. Ese día, el presidente israelí advirtió a dirigentes políticos que Israel se encontraba en «un estado de emergencia nacional».



El 24 de julio de 2023, la policía israelí utilizó un cañón de agua para dispersar a los manifestantes en Jerusalén. (AP/Ariel Schalit)

Antes de la votación en la Knesset, los manifestantes intentaron impedir que los diputados ingresaran al Parlamento. Resistieron los cañones de agua de la policía y el agua fétida que les dispararon. Varios fueron golpeados por la policía. Durante la última semana de julio, cerraron los centros comerciales y hospitales. Los médicos se declararon en huelga. Los líderes sindicales amenazaron con una huelga general. El índice bursátil de Tel Aviv cayó y se desplomó el valor del shekel. Morgan Stanley rebajó la solvencia de Israel y Moody's advirtió sobre los efectos nocivos de la nueva legislación en la economía en general.

El sector tecnológico crítico genera el 15 por ciento de la producción económica general del país y la mitad de sus exportaciones. Alrededor del 70 por ciento de las nuevas empresas adoptaron medidas para trasladar algunas operaciones fuera de Israel.

En general, los capitales han huido de Israel durante meses. Mientras, 10 mil reservistas del ejército y mil pilotos anunciaron que se negarán a servir. Los exjefes del ejército, el Mossad y el Shin Bet se sumaron a la disidencia. No hay precedentes de esta división que causa

alarma sobre el potencial impacto que pueda tener en la preparación del ejército israelí.

Anteriores protestas por la justicia

Israel se ha enfrentado a grandes protestas en el pasado, incluida una manifestación masiva de 400 mil personas en 1982 después de las masacres de Sabra y Shatila en el Líbano. El gobierno israelí nombró una comisión de investigación, que despidió a Ariel Sharon como Ministro de Defensa.

En 1993 se firmaron los Acuerdos de Oslo, con el objetivo final de crear un Estado palestino y garantizar el cese de las hostilidades entre Israel y los palestinos. Se produjo una poderosa reacción de la derecha.

Dos años más tarde, *Peace Now* buscó revigorizar el proceso de paz con una enorme manifestación en el corazón de Tel Aviv. El principal atractivo era el propio primer ministro, Yitzhak Rabin. En esos momentos, la manifestación

era una expresión de paz, pero Rabin fue asesinado esa noche por un colono extremista. Si no hubiera muerto, el proceso de paz podría haber tenido éxito y dado como resultado una resolución del conflicto palestino-israelí.

En 2011, el movimiento J14, una campaña espontánea de justicia social de base, recorrió las calles de Israel. Fue una revuelta contra la sociedad rapaz en la que se había convertido Israel. Era una rebelión de jóvenes que no podían pagar los alquileres en alza indetenible. Los israelíes de clase trabajadora estaban imposibilitados de llevar alimentos a sus hogares debido a los aumentos masivos de precios.

Comenzando con una sola carpa en un bulevar de Tel Aviv, se multiplicó en decenas de miles que vivieron y protestaron durante semanas. Los periodistas que informaban sobre el fenómeno, y los propios jóvenes, creían que estaban encabezando una revolución que cambiaría la sociedad israelí, haciéndola más justa.

En cambio, los políticos estaban seguros de que el impulso se desvanecería y

moriría. Los líderes prometieron que cambiarían y nombraron comités para garantizar que las demandas se tomaran en serio. Nada sucedió.

Israel, Estado de colonos

Cada uno de los movimientos por la justicia social y la paz mencionados anteriormente surgieron de la izquierda israelí. En cambio, tuvieron más éxito las campañas de la extrema derecha. En diciembre de 2003, el Primer Ministro Ariel Sharon —anteriormente un fuerte partidario del movimiento de asentamientos—, sin negociar ni consultar con la Autoridad Palestina ni con Hamas, la autoridad predominante en Gaza, propuso reubicar algunos asentamientos en áreas palestinas mientras «fortalecía» los asentamientos en otros lugares. La importancia del plan de retirada era congelar el proceso de paz y evitar el establecimiento de un Estado palestino. De esta manera eludieron discutir sobre los refugiados, las fronteras y Jerusalén. Todo el «paquete» denominado Estado palestino, con todo lo que implicaba, lo eliminaron indefinidamente de la agenda israelí.

Al colocar a la Franja de Gaza fuera del control directo de Israel, los políticos creyeron que era aceptable continuar dejando a sus residentes sin derechos políticos en el sistema israelí. Esto evitó que una mayoría palestina en toda la región, reforzada por las altas tasas de natalidad palestina, amenazara a la mayoría judía de Israel.

Después de que la Knesset aprobó una ley que autorizaba la retirada de todos los asentamientos en Gaza y un puñado en Cisjordania, fijaron como fecha límite agosto de 2005. A los colonos les ofrecieron irse por su cuenta o esperar hasta la fecha límite y ser expulsados por

el ejército. En ambos casos recibirían una indemnización. La mayoría se negó a irse, lo que provocó un movimiento de protesta conocido por el uso del color naranja (inspirado en la Revolución Naranja de Ucrania de 2004-2005).

El plan de la derecha israelí impidió continuar el proceso de paz con los palestinos y generó una gran simpatía por los colonos israelíes. Las protestas de Gush Katif prepararon el escenario para la actual empresa de asentamientos masivos. El trauma nacional resultante de la retirada abrumó a cualquier oposición de izquierda que existiera.



La mayoría de los colonos israelíes se negó a irse de Gush Katif, lo que provocó un movimiento de protesta conocido por el uso del color naranja inspirado en la Revolución Naranja de Ucrania de 2004-2005. Fotografía Quora.

Los activistas de los colonos de esa época han ocupado puestos de liderazgo en los gobiernos de extrema derecha. Uno de ellos es Bezalel Smotrich, arrestado en 2005 por el Shin Bet (Agencia de Seguridad de Israel) con una bomba en su automóvil y nunca enfrentó cargos formales. Hoy, es el ministro de finanzas de Israel. Tiene a su disposición miles de millones de shekels para financiar decenas de miles de nuevas viviendas en asentamientos, para reforzar la soberanía judía sobre todas las tierras desde el río hasta el mar.

Las campañas antes mencionadas provocaron tensiones en Israel cuando se desarrollaron. Dieron la impresión de que conducirían a un cambio radical. Solo el movimiento Gush Katif tuvo el efecto deseado. Israel se convirtió en un Estado de colonos, quienes controlan los mecanismos del poder. Las campañas de paz y justicia social prometían mucho, pero lograron muy poco.

Las actuales protestas antigubernamentales se han dado en todo Israel y han durado seis meses. La reforma judicial, impulsada por el gobierno más a la derecha de la historia de Israel, sumió al país en una de sus peores crisis internas, abriendo antiguas grietas sociales y creó otras nuevas. La reforma cuenta con poderosos adversarios de la sociedad, como líderes empresariales, el pujante sector tecnológico, militares y agencias de seguridad.

A diferencia de las movilizaciones de izquierda descritas con anterioridad, la oposición a la reforma judicial es persistente. Además de detener los cambios impulsados por Netanyahu, pretenden derrocar al gobierno. Si tienen éxito, es probable que Israel no cambie. Si fracasan, los opositores perderán su país.

Referencias

BBC News Mundo (24 julio 2023). "Un estado de emergencia nacional": 3 claves de la polémica reforma judicial aprobada en Israel que genera masivas protestas. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cw0weknw50go>

Berg, Raffi. (24 de julio de 2023). Israel aprueba controvertida ley que le quita poderes a la Corte Suprema en medio de masivas protestas. *BBC Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cern28vr8keo>

Dieckhoff, A. (2023). Israel: la extrema derecha y los ultraortodoxos en posición dominante. *Afkar ideas*. (68), 36-39. <https://www.iemed.org/wp-content/uploads/2023/03/11Alain-Dieckhoffesp.pdf>

EITB MEDIA. (30 de julio de 2023). Las protestas contra la reforma judicial de Netanyahu cumplen 30 semanas. <https://www.eitb.eus/es/noticias/internacional/videos/detalle/9276514/video-las-protestas-contr-reforma-judicial-de-netanyahu-cumplen-30-semanas/>

Pérez Gallardo, M. (29 de marzo de 2023). La polémica reforma judicial de Netanyahu tensa las relaciones entre Israel y Estados Unidos. *France24*. <https://www.france24.com/es/medio-oriente/20230329-la-pol%C3%A9mica-reforma-judicial-de-netanyahu-tensa-las-relaciones-entre-israel-y-estados-unidos>

Silkoff, Shira. (29 de abril de 2023). 150,000 protest Israeli judicial reform, Spanish PM voices support. *The Jerusalem Post*. <https://www.jpost.com/israel-news/politics-and-diplomacy/article-741611>

Revista Análisis de la Realidad Nacional
Manera de ver



Descargar

